



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)

Documento 31-S
14 de enero de 1998
Original: inglés

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

Para acción

Punto del orden del día: 1.2

SESIÓN PLENARIA

Comisión de Estudio 1 del UIT-D

INFORME A LA CMDT-98

ÍNDICE

	Página
1 Introducción.....	2
2 Reuniones celebradas por la Comisión de Estudio 1	2
3 Estructura de la Comisión de Estudio 1	4
4 Equipo de gestión de la Comisión de Estudio 1	4
5 Organización de los trabajos	5
6 Resultados de los trabajos.....	5

Anexos

Resumen de los Informes sobre las Cuestiones	9
Memorándum por los países africanos que han asistido a las reuniones de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D (Ginebra, 22 de septiembre - 2 de octubre de 1997) - Participación de los países africanos en los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D	15
Recomendaciones.....	17
Nuevas Cuestiones propuestas y continuación de las Cuestiones existentes	55

- Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los •
participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

1 Introducción

La Comisión de Estudio 1 se estableció de acuerdo con la Resolución 2 de la CMDT-94 (Buenos Aires, marzo de 1994) y se le confió el estudio de cinco Cuestiones en el campo de las estrategias y políticas de desarrollo de las telecomunicaciones para el periodo 1994-1998.

2 Reuniones celebradas por la Comisión de Estudio 1

Durante el periodo de estudios la Comisión de Estudio 1 se reunió dos veces en sesión plenaria en Ginebra. La primera reunión estuvo presidida por el Sr. Ali Hamza (Argelia), asistido por los Vicepresidentes Sr. Abdoul Salim (Bangladesh) y Sr. Pal Horváth (Inmarsat). La segunda reunión se celebró bajo la presidencia del Sr. Pal Horváth, Vicepresidente.

Durante el periodo de estudios se celebraron varias reuniones de los Grupos de Trabajo y de los Grupos de Relator. En el cuadro 1 figuran las fechas de las reuniones.

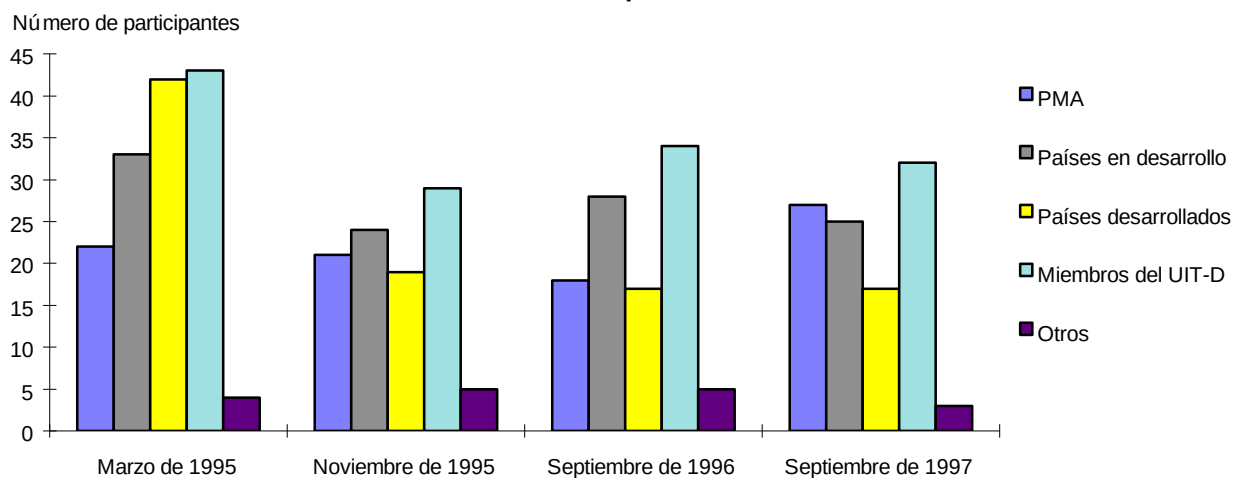
CUADRO 1

Fechas de las reuniones	Tipo de reunión
6-16 de marzo de 1995	Plenaria de la Comisión de Estudio, Grupos de Trabajo, Grupos de Relator
27-30 de noviembre de 1995	Grupos de Trabajo, Grupos de Relator
10-13 de septiembre de 1996	Grupos de Trabajo, Grupos de Relator
22-26 de septiembre de 1997	Plenaria de la Comisión de Estudio, Grupos de Trabajo, Grupos de Relator

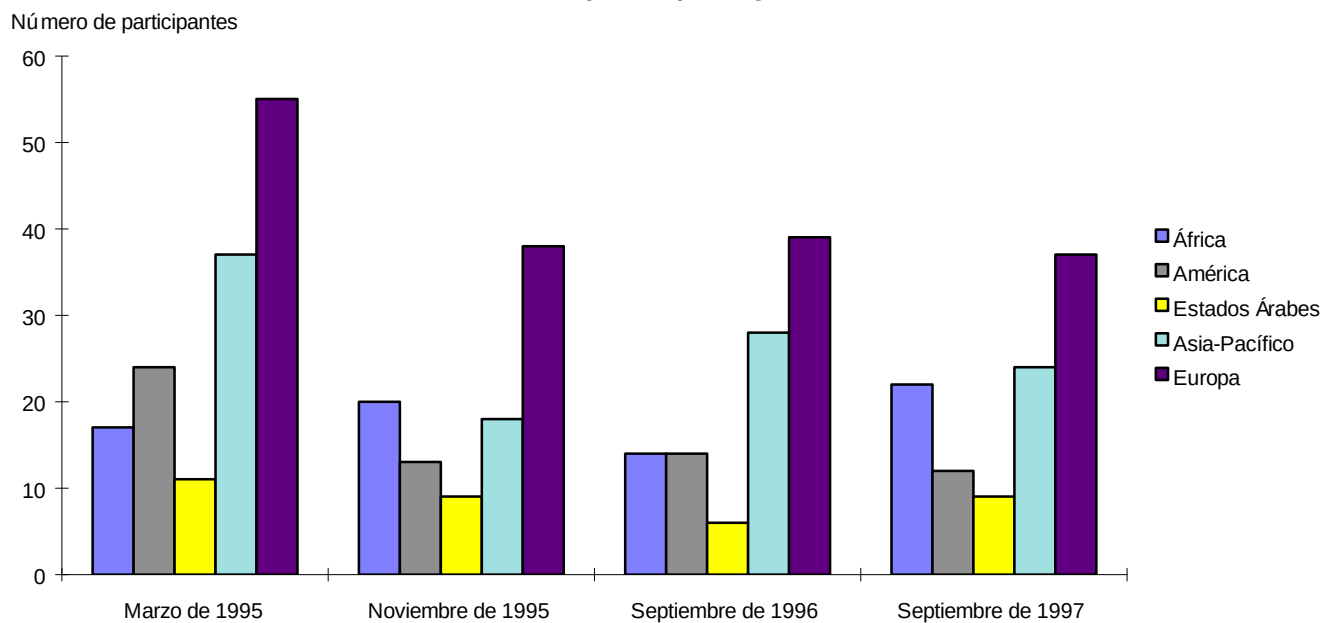
En el cuadro 2 aparece información estadística sobre la participación en las reuniones de la Comisión de Estudio.

CUADRO 2

Comisión de Estudio 1 del UIT-D - Periodo de Estudios 1995-1997
Participación



Comisión de Estudio 1 del UIT-D - Periodo de Estudios 1995-1997
Participación por regiones



3 Estructura de la Comisión de Estudio 1

El estudio de las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 1 lo llevaron a cabo dos Grupos de Trabajo y cinco Grupos de Relator, de acuerdo con el mandato de la Comisión de Estudio 1.

4 Equipo de gestión de la Comisión de Estudio 1

Presidente de la Comisión de Estudio:	Sr. Ali Hamza (Argelia)
Vicepresidente de la Comisión de Estudio y Presidente del Grupo de Trabajo A/1 - Políticas para el desarrollo de las telecomunicaciones:	Sr. Abdoul Salim (Bangladesh)
Vicepresidente de la Comisión de Estudio:	Sr. Pal Horváth (Inmarsat)
Vicepresidenta del Grupo de Trabajo A/1	Sra. Mindel de la Torre (Estados Unidos de América)
Vicepresidente del Grupo de Trabajo A/1:	Sr. Edgar Borg (Malta)
Presidente del Grupo de Trabajo B/1 - Políticas para la financiación y la industria de las telecomunicaciones:	Sr. Mesfin Haile (Etiopía)
Vicepresidente del Grupo de Trabajo B/1 :	Sr. Thierry Pillet (Francia) (hasta noviembre de 1996)

CUADRO 3

Lista de Relatores y Relatores Asociados de la Comisión de Estudio 1

Cuestión	Título	Relator	Relatores asociados
C.1/1	Papel de las telecomunicaciones en el desarrollo económico, social y cultural	Sr. Mohamed Boumaiza (Túnez) (hasta noviembre de 1995)	
C.2/1	Políticas de telecomunicaciones y sus repercusiones a nivel institucional, reglamentario y de explotación de los servicios	Sra. Mindel de la Torre (Estados Unidos de América)	Sr. Abderrazak Berrada (Marruecos) Sr. Dietmar Plesse (Alemania) Sr. Ahmad Tanvir (Pakistán) Sr. G. Sallai (Hungría) Sr. Youngsuk Zeon (Corea)
C.3/1	Repercusiones de la introducción y utilización de nuevas tecnologías sobre el entorno comercial y reglamentario de las telecomunicaciones	Sr. Edgar Borg (Malta)	Sr. Wyn Lucas (hasta noviembre de 1996)

Cuestión	Título	Relator	Relatores asociados
C.4/1	Políticas y modalidades de financiación de las infraestructuras de telecomunicación en los países en desarrollo	Sr. Thierry Pillet (Francia) (hasta noviembre de 1996) Sr. Bernard Rouxville (Francia) (desde noviembre de 1996) (temas 1, 2, 3, 4) Sr. Homoud Hamad Al-Rawahi (Omán) (temas 5, 6)	
C.5/1	Industrialización y transferencia de tecnología	Sr. Roderick Sanatan (CTU)	Sr. Bruce Gracie (Canadá) Sr. David Odera Kabunge (Kenya)

5 Organización de los trabajos

En la primera reunión de la Comisión de Estudio 1 se aprobó el Documento 1/053 relativo a la estructura y a los métodos de trabajo. Este documento fue elaborado por una Comisión de Redacción presidida por el Sr. A. Berrada (Marruecos).

Se adoptó un enfoque pragmático en relación con la organización de los trabajos de la Comisión de Estudio 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- los niveles respectivos de interés y prioridad concedidos a las Cuestiones en estudio por los miembros de la Comisión de Estudio;
- la disponibilidad de expertos con experiencia procedentes de todas las partes interesadas para tratar con temas de naturaleza específica;
- los recursos presupuestarios disponibles para la BDT que, en definitiva, determinarán el número de reuniones y las posibilidades de interpretación simultánea.

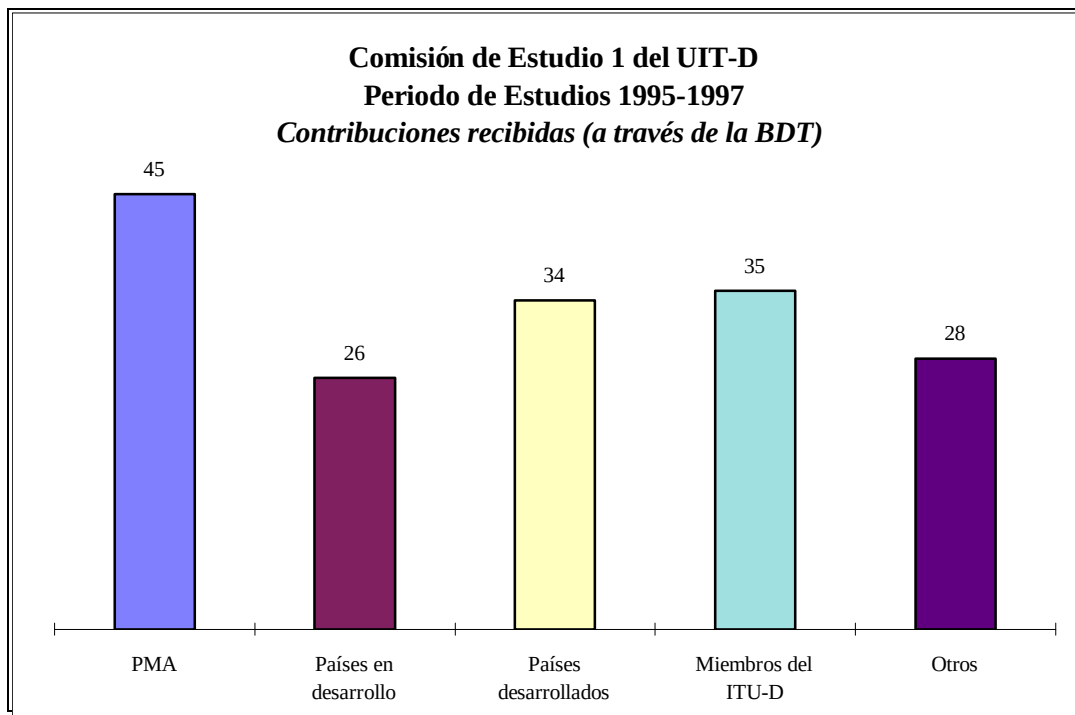
Cada Grupo de Relator elaboró programas de trabajo para el periodo (1995-1997). Todos los programas de trabajo fueron discutidos y aprobados por la sesión plenaria de la Comisión de Estudio celebrada en marzo de 1995.

Debido a limitaciones de recursos se decidió que la mayoría de los trabajos se realizasen por correspondencia o a través de los servicios "on-line" de la UIT, tales como TIES (Servicios de Intercambio de Información sobre Telecomunicaciones).

6 Resultados de los trabajos

Los resultados de la Comisión de Estudio han dependido fundamentalmente de las Contribuciones recibidas. En el cuadro 4 figura el número total de Contribuciones recibidas a través de la BDT. Muchas Contribuciones también fueron enviadas directamente a los Relatores para su inclusión en los Informes Finales y en las Recomendaciones.

CUADRO 4



Sin embargo, debido a la distinta naturaleza de las Comisiones de Estudio del UIT-D en comparación con las Comisiones de Estudio de los Sectores de Radiocomunicación y de Normalización, es necesario obtener información de muchas organizaciones que intervienen directa e incluso indirectamente en los programas y actividades de desarrollo de las telecomunicaciones. Por consiguiente, además de las Contribuciones recibidas de los Miembros del Sector de Desarrollo de la UIT, cada Relator realizó una intensa actividad para obtener información útil procedente de distintas fuentes. Aunque el periodo entre las dos Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones fue de cuatro años, el periodo de trabajo real para las Comisiones de Estudio fue únicamente de 2,5 años debido a un retraso en su comienzo. Por lo tanto, en el próximo periodo de estudios es muy importante iniciar las actividades a la mayor brevedad posible tras la Conferencia de La Valetta.

En el cuadro 5 figura un resumen de los resultados de los trabajos de la Comisión de Estudio 1.

Se propone que durante el Periodo de Estudios 1998-2002 la Comisión de Estudio 1 prosiga el estudio de las cinco Cuestiones con los mandatos modificados de acuerdo con las necesidades de los países y teniendo en cuenta el nuevo entorno reglamentario. El texto de estas Cuestiones figura en el anexo 2.

CUADRO 5

Estado de las cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 1

Cuestión	Recomendaciones	Informe Final	Estado de la cuestión	Observaciones
C.1/1 - Papel de las telecomunicaciones en el desarrollo económico, social y cultural	Ninguna	El proyecto de Informe Final fue aprobado por la Comisión de Estudio haciendo algunas observaciones para introducir ciertas mejoras posteriormente.	Es necesario continuar el estudio. Hubo consenso al considerar que, teniendo en cuenta el carácter de la Cuestión, este estudio debe realizarse en forma de proyecto con la asistencia de expertos cuando sea necesario.	Esta Cuestión es de fundamental importancia para las instancias decisorias. A pesar de las dificultades, el nuevo estudio debe centrarse en la necesidad de cuantificar la influencia de las telecomunicaciones en el desarrollo económico, especialmente en sectores tales como agricultura, sanidad, turismo, industria, medio ambiente, etc.
C.2/1 - Políticas de telecomunicaciones y sus repercusiones a nivel institucional, reglamentario y de explotación de los servicios	Recomendación sobre políticas de telecomunicaciones	El estudio de esta Cuestión fue completado a tiempo. El Informe Final fue aprobado por la Sesión Plenaria de la Comisión de Estudio en septiembre de 1997.	Es necesario continuar el estudio para tratar nuevos puntos importantes.	La Comisión de Estudio ha decidido continuar considerando esta Cuestión basándose en cuatro puntos fundamentales; a saber, servicios universales, interconexión, establecimiento de un organismo reglamentario e implicaciones de la convergencia.
C.3/1 - Repercusiones de la introducción y utilización de nuevas tecnologías sobre el entorno comercial y reglamentario de las telecomunicaciones	Recomendación sobre la influencia de la introducción y la utilización de nuevas tecnologías.	El Informe Final fue aprobado por la Sesión Plenaria de la Comisión de Estudio en septiembre de 1997.	El estudio debe continuar para tratar nuevos aspectos.	

C.4/1 - Políticas y modalidades de financiación de las infraestructuras de telecomunicación en los países en desarrollo	Recomendación sobre políticas de tarificación y métodos de determinación de los costes. Recomendación sobre políticas y modalidades de financiación de las infraestructuras de telecomunicación en los países en desarrollo.	La preparación del Informe fue iniciada por el Sr. T. Pillet como Relator de esta Cuestión. Desgraciadamente, el Sr. Pillet no pudo seguir con dichas actividades después de noviembre de 1997 debido a un nuevo trabajo en su administración. El Sr. B. Rouxville fue elegido como nuevo Relator para esta Cuestión. Durante la última reunión de la Comisión de Estudio se acordó que el Relator introdujese algunas adiciones y mejoras al Informe provisional: se adjuntarán algunas Contribuciones recientes de Estados Unidos. Se publicará de forma separada una lista actualizada de los bancos y las instituciones financieras.	Es necesario continuar el estudio. El Informe provisional constituirá un documento de trabajo para el próximo periodo de estudios.	Además de este estudio, la BDT también ha iniciado una serie de coloquios sobre comercio y finanzas en distintas regiones del mundo. Las actas de cada coloquio se han publicado y en ellas figuran recomendaciones sobre temas de inversión, comercio, actividades comerciales y problemas relativos a la tarificación; también aparece el resultado de diversos estudios prácticos realizados en varios países sobre tarifas, iniciados por la BDT para el segundo FMPT-98 y la CMDT-98.
C.5/1 - Industrialización y transferencia de tecnología	Recomendación sobre industrialización y transferencia de tecnología.	Durante la última reunión de la Comisión de Estudio se acordó que el Relator introdujera algunas adiciones al Informe Final: algunas Contribuciones recientes, estudios prácticos de algunos países y datos nuevos procedentes de Brasil, Canadá, China y Estados Unidos de América.	Es necesario continuar el estudio.	La Cuestión debe ampliarse para que englobe los temas de transferencia tecnológica, industrialización y repercusión de las tecnologías de la información.

ANEXO 1

Resumen de los Informes sobre las Cuestiones

Cuestión 1/1	Papel de las telecomunicaciones en el desarrollo económico, social y cultural
Cuestión 2/1	Políticas de telecomunicaciones y sus repercusiones a nivel institucional, reglamentario y de explotación de los servicios
Cuestión 3/1	Repercusiones de la introducción y utilización de nuevas tecnologías sobre el entorno comercial y reglamentario de las telecomunicaciones
Cuestión 4/1	Políticas y modalidades de financiación de las infraestructuras de telecomunicación en los países en desarrollo
Cuestión 5/1	Industrialización y transferencia de tecnología

Cuestión 1/1 - *Papel de las telecomunicaciones en el desarrollo económico, social y cultural*

Cada vez es más amplio el reconocimiento de la importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo pero aún no ha adquirido carácter universal. En el mundo industrializado, las telecomunicaciones se consideran como un motor para el crecimiento, se estima que constituyen un factor fundamental de las actividades económicas, comerciales y sociales y la red telefónica llega a todos salvo a las zonas de menor densidad de población. En claro contraste, en los países en desarrollo, los sistemas de telecomunicaciones son inadecuados para sustentar las actividades básicas. El objeto del estudio fue generar información para hacer evidente esta situación a las instancias decisorias (planificadores nacionales y responsables de las comunicaciones, del acceso a la información y de la distribución de la misma en otros sectores), y hacer que las telecomunicaciones formen parte intrínseca del debate sobre el desarrollo.

Este Informe se divide en dos partes. La primera parte se refiere a las repercusiones económicas de las telecomunicaciones y considera los aspectos macroeconómicos y microeconómicos de los beneficios obtenidos con ellas, discutiendo un cierto número de casos prácticos relativos a los efectos de ahorros de coste, aumento de los ingresos y mejora en la eficacia gracias a las telecomunicaciones. La segunda parte se centra en el cometido de las telecomunicaciones para promover la cohesión social y cultural. Cierta número de estudios indican una relación positiva entre la difusión de los servicios de telecomunicaciones y el desarrollo económico y el cambio estructural. La inversión en telecomunicaciones contribuye a ahorrar costes, aumentar los ingresos y mejorar en general la eficacia comercial pero, aún más importante, estas inversiones ayudan a maximizar los beneficios de otras inversiones en infraestructura. La influencia de las telecomunicaciones es más acusada cuanto más distante y aislada sea la región.

Al mismo tiempo, el desarrollo de las modernas telecomunicaciones desempeña un papel positivo muy importante en el mantenimiento y fortalecimiento de la cohesión social y cultural. Esta influencia supone que las políticas de desarrollo tanto a nivel nacional como internacional deben tener en cuenta más explícitamente la dimensión social del acceso a las telecomunicaciones modernas.

Cuestión 2/1 - Políticas de telecomunicaciones y sus repercusiones a nivel institucional, reglamentario y de explotación de los servicios

La actual evolución tecnológica y reglamentaria en el sector de las telecomunicaciones ofrece posibilidades pero plantea también nuevos problemas para los países en desarrollo. Estos problemas se intensifican con la mundialización progresiva del comercio de productos y servicios que ha empezado a hacerse sentir recientemente en el sector de las telecomunicaciones.

Del mismo modo que la evolución tecnológica, este nuevo fenómeno debería obligar a un gran número de países en desarrollo a efectuar reformas o reajustes de cierta importancia en la organización y reglamentación de su sector de telecomunicaciones, sobre la base de la experiencia adquirida por otros países a este respecto.

Por otro lado las políticas del sector de telecomunicaciones evolucionan hacia la separación de las funciones de reglamentación y de explotación, la liberalización de los servicios y la entrada de la competencia, lo que está favoreciendo la reducción de la participación de los Estados en el capital de las empresas de explotación. La gestión de las empresas en este entorno debe evolucionar hacia estructuras empresariales adaptando sus planes contables a sistemas de economía de mercado. Se habrán de variar las dotaciones de inversiones, obtener nuevas fuentes de financiación, rentabilizar inversiones, cambiar su concepto de operador del servicio telefónico a una empresa de negocios capaz de ofertar todo tipo de servicios. En paralelo deben acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones a nivel nacional lo que requiere esfuerzos adicionales de inversión, de formación técnica, de gestión de recursos humanos, etc. Esta situación conlleva nuevas fórmulas de gestión tanto en el entorno interno de las empresas como en el establecimiento de relaciones con empresas operadoras de otros países.

En el marco de este enfoque de liberalización y cambio, en el estudio de la Cuestión 2/1 se reconoce que el mundo está evolucionando hacia un sector de telecomunicaciones más liberalizado. El presente Informe se ha centrado en determinar las cuestiones que deben considerar los países, en particular los países en desarrollo, para implantar un sector de telecomunicaciones más liberalizado. El Informe estipula específicamente que:

Los Miembros de la Unión están aplicando políticas de telecomunicaciones y modelos reglamentarios que varían apreciablemente de un país a otro.

Basándose en una muestra suficientemente representativa de las políticas vigentes y teniendo debidamente en cuenta los trabajos ya realizados a nivel regional, se ha realizado un análisis comparado de los diferentes modelos reglamentarios aplicados.

Cuestión 3/1 - *Repercusiones de la introducción y utilización de nuevas tecnologías sobre el entorno comercial y reglamentario de las telecomunicaciones*

A menudo, los países en desarrollo tropiezan con una multiplicidad de problemas al intentar evolucionar en el sector de las telecomunicaciones. Uno de los principales, que incumbe tanto a los operadores ya establecidos y futuros como a las administraciones, es saber qué tecnologías y sistemas de telecomunicaciones deberían utilizarse.

En general, los operadores están impacientes por conocer las nuevas tecnologías disponibles. Cuando se enteran de la existencia de una nueva tecnología, pueden interrogarse sobre la manera de utilizarla en el mercado del país en cuestión, a fin de solucionar problemas de comunicación. Por consiguiente, es necesario conocer en detalle una tecnología y sus principales características para tomar las decisiones de comercialización pertinentes.

Asimismo, las administraciones, al estudiar posibles iniciativas en relación con una nueva tecnología y sus aplicaciones, deben conocer sus principales características, en particular al compararla con otras. En general, la eventual necesidad de atribuir espectro a una tecnología futura reviste importancia fundamental y exige un conocimiento pormenorizado de dicha tecnología y de sus principales finalidades, ventajas y función en el mercado.

La posible función y las ventajas de muchas tecnologías nuevas, sobre todo en los mercados de los países en desarrollo, tienen inmensa importancia tanto para los operadores como para las administraciones de esos países. En efecto, no sólo contribuirían a disminuir las diferencias de desarrollo entre estos países y las naciones industrializadas, sino que también podrían evitarles la utilización de tecnologías que se están volviendo caducas en los países desarrollados.

La finalidad de este documento es trazar un panorama de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones disponibles en la actualidad que podrían contribuir a expandir considerablemente las telecomunicaciones, y por ende también la actividad comercial y económica, en los países en desarrollo.

La utilización con éxito de dichas tecnologías, en términos económicos, exige un gran espíritu de empresa por parte de los operadores existentes o futuros. Por consiguiente, se debaten aquí algunas cuestiones relacionadas con los operadores y sus posibles mercados, con objeto de contribuir a una reflexión que estimule la estrategia empresarial. Se examinan también algunos asuntos de reglamentación a fin de contribuir a un proceso de reflexión que podría facilitar la instauración de un marco reglamentario eficaz por las administraciones. En su mayoría, las cuestiones abordadas en el documento derivan de experiencias de distintos países en los que las tecnologías fueron o están siendo aplicadas.

A lo largo del documento se privilegian las cuestiones de mayor importancia, si bien no se tiene la pretensión de abarcar aquí todos los aspectos que deben examinar los operadores y las administraciones al utilizar una tecnología en un país determinado.

Debido al límite de tiempo en su preparación, el documento no pretende cubrir todas las nuevas tecnologías desarrolladas. Se consideran, mediante ejemplos, algunas tecnologías y aplicaciones específicas.

Cuestión 4/1 - Políticas y modalidades de financiación de las infraestructuras de telecomunicaciones en los países en desarrollo

El crecimiento de la actividad económica se refleja en una fuerte demanda de servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información. Los responsables deben estar preparados para responder a esa demanda para no frenar el crecimiento económico de su país y para reducir, en la medida de lo posible, las lagunas tecnológicas entre países desarrollados y en desarrollo. De allí la importancia para los países subequipados en infraestructura de beneficiarse de mejores condiciones de financiación para dotarse lo más rápidamente de los equipos necesarios (puesto que en la mayoría de los casos las infraestructuras de los países desarrollados ya se han financiado y amortizado).

Durante la década de los 80, el 65% de las inversiones en telecomunicaciones eran autofinanciadas, 15% provenía de fuentes públicas y 20% de fuentes privadas. La tendencia de los años 90 muestra que la contribución del sector privado debería alcanzar pronto el 50%. En efecto, en la mayoría de los casos, los recursos clásicos no permiten hacer frente al aumento de la necesidad de financiación. La ayuda externa en materia de telecomunicaciones ha dejado de aumentar, las subvenciones oficiales disminuyen y se desplazan a actividades consideradas menos rentables, y la autofinanciación de las empresas ya no basta. Las administraciones y los operadores deben hacer gala de imaginación, utilizar nuevas fuentes de financiación y, con frecuencia, conseguir el apoyo de inversores externos sean o no operadores de telecomunicaciones.

¿Es la privatización la mejor forma de financiar las inversiones en infraestructuras de telecomunicaciones? ¿Es lícito pensar en el desarrollo de la sociedad de la información en las zonas rurales o aisladas, ya pobres en infraestructuras y que no disponen de recursos financieros propios? ¿Cómo puede un proyecto de inversión ir más allá de la simple redistribución de las existencias y aumentar el flujo de recursos? ¿Cómo conseguir recursos nuevos allí donde ni siquiera existen recursos tradicionales? Responder con sencillez a estos interrogantes, que se recogen en la Cuestión 4/1 planteada en la primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones en Buenos Aires en 1994 es tarea bastante ardua.

En todo caso, parece que no existe una panacea, aunque varias instituciones multilaterales o bilaterales, que hasta hace muy poco ofrecían condiciones de financiación más ventajosas que las del mercado, propongan hoy recurrir exclusivamente al sector privado. Confrontadas con estos diversos interrogantes, las administraciones y los operadores se ven indefensos, ya que no disponen de una visión de conjunto de las posibilidades de financiación. Las actividades de la Comisión de Estudio 1 (Cuestión 4/1) tienen por objetivo prestar ayuda a los países en desarrollo para preparar estrategias y políticas financieras adaptadas a un contexto nuevo, vista la enorme ola de reformas que se propaga por el sector.

El presente documento, primer resultado de este trabajo, y el Informe provisional deben presentar un panorama de las posibilidades de financiación y servir de base para estudios posteriores.

Además de estos estudios, la BDT también ha iniciado una serie de Coloquios sobre Comercio y Finanzas en distintas regiones del mundo. Las actas de cada Coloquio han sido publicadas y en ellas figuran recomendaciones sobre temas relativos a inversiones, comercio, actividades empresariales y políticas de tarificación.

Cuestión 5/1 - *Industrialización y transferencia de tecnología*

La economía mundial está sufriendo rápidos cambios producidos por los adelantos de la tecnología. Estos cambios tecnológicos tienen consecuencias importantes para la competitividad de muchas actividades económicas. Este documento trata de la repercusión que tiene actualmente la tecnología en la industria de las telecomunicaciones. Se observa que la tecnología ejerce una influencia determinante en esta industria, no sólo en la provisión de servicios de telecomunicaciones, sino también en la industria de equipos de telecomunicaciones.

La industria de telecomunicaciones se han convertido en una industria esencial debido a la función cada vez mayor que desempeña en muchas otras esferas de actividad económica, especialmente el sector de servicios. Los servicios de telecomunicaciones aumentan la comerciabilidad de una gama completa de otros servicios cuya comerciabilidad, en el pasado estaba limitada por su naturaleza intangible y no almacenable. Se dispone ahora de servicios nuevos y mejorados que sustentan el proceso de desarrollo económico proporcionando a la comunidad comercial instrumentos nuevos y mejores y satisfaciendo necesidades sociales.

Muchos países industrializados han identificado las telecomunicaciones como un campo en el que la competencia nacional es de importancia estratégica. En consecuencia, han elaborado programas nacionales para establecer capacidades tecnológicas y para modernizar y ampliar las redes de telecomunicaciones. En algunos países en desarrollo, se está fomentando también el proceso de desarrollo de la tecnología y de las telecomunicaciones.

El tema central de este estudio es la transferencia de tecnología y las telecomunicaciones. Se intenta examinar la naturaleza y el alcance de la transferencia de tecnología en la industria de telecomunicaciones globalmente. En el estudio se llega a la conclusión de que aunque los países están conscientes de que uno de los principales medios de desarrollo es la transferencia de tecnología, el proceso de adquisición y asimilación, especialmente para los países en desarrollo, encuentra el obstáculo de limitaciones institucionales, intelectuales y financieras.

ANEXO 2

Memorándum de los países africanos que han asistido a las reuniones de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D (Ginebra, 22 de septiembre-2 de octubre de 1997) - Participación de los países africanos en los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D

Los delegados de los países africanos que han asistido a las reuniones de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D,

congratulándose

de los resultados positivos logrados por las Comisiones de Estudio 1 y 2 establecidas por la CMDT-94,

considerando

que los países africanos deben intervenir en todas las etapas de los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D: desarrollo de ideas, aprobación, estudio, adopción de resultados y distribución de los mismos,

observando con satisfacción

la resolución de la BDT en el sentido de hacer todos los esfuerzos necesarios para asegurar una participación activa y eficaz de las administraciones de los países en desarrollo en las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-D,

observando

que las organizaciones subregionales y regionales no han participado en los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D durante el Periodo de Estudios 1994-1998,

recomiendan

que las administraciones africanas:

- 1 establezcan un mecanismo de consulta y diálogo sobre los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D, en el que intervengan las organizaciones subregionales y regionales y los institutos de capacitación;
- 2 creen un grupo de expertos a nivel nacional, subregional y regional;
- 3 elaboren Contribuciones sobre las Cuestiones en estudio;
- 4 propongan Cuestiones para su estudio en el sector;
- 5 aseguren la participación a gran escala de los países en todas las Comisiones de Estudio y en el resto de actividades del UIT-D;
- 6 supervisen la aplicación de las Recomendaciones, Resoluciones, Manuales o Directrices elaboradas por las Comisiones de Estudio,

piden a la BDT

que ayude a los países africanos en la:

- 1 organización de reuniones de consulta y reuniones preparatorias;
- 2 preparación de reuniones de Grupos de Expertos regionales o subregionales;

- 3 circulación de cuestionarios sobre temas estudiados en el Sector y en la promoción de la participación de los países en desarrollo en las actividades del UIT-D;
- 4 utilización de las facilidades informáticas adecuadas y en la asistencia a foros, cursillos prácticos y seminarios para difundir los resultados de los trabajos y las actividades de las Comisiones de Estudio;
- 5 promoción de la presencia regional,
piden asimismo a la BDT

que, con objeto de distribuirlo, adjunte este documento al Informe de la reunión de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D a la CMDT-98 (La Valetta, 1998).

ANEXO 3

Recomendaciones

- 1 Recomendación sobre políticas de telecomunicaciones
- 2 Recomendación sobre las repercusiones de la introducción y utilización de nuevas tecnologías sobre el entorno comercial y reglamentario de las telecomunicaciones
- 3 Recomendación sobre las políticas en materia de tarificación y los métodos de determinación de los costes
- 4 Recomendación sobre políticas y modalidades de financiación de las infraestructuras de telecomunicación en los países en desarrollo
- 5 Recomendación sobre industrialización y transferencia de tecnología

RECOMENDACIÓN SG 1/2-98

POLÍTICAS DE TELECOMUNICACIONES

Cuestión 2/1 - Políticas de telecomunicaciones y sus repercusiones a nivel institucional, reglamentario y de explotación de los servicios

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998),

reconociendo

el derecho soberano de los Estados Miembros de regular sus telecomunicaciones y la aplicación de los instrumentos de la UIT,

reconociendo igualmente

el Informe de la Comisión de Estudio sobre la Cuestión 2/1 "Políticas de telecomunicaciones y sus repercusiones a nivel institucional, reglamentario y de explotación de los servicios",

teniendo en cuenta

- a) las leyes y reglamentos nacionales pertinentes, incluidos los referentes a la concesión de licencias y a la asignación de frecuencias;
- b) los tres libros de política regional, el Libro Verde Africano, el Libro Azul para las Américas y el Libro Árabe, y las decisiones adoptadas en las conferencias regionales de desarrollo de las telecomunicaciones,

convencida

- a) de que debe examinarse la posibilidad de introducir reformas legislativas, estructurales y reglamentarias en el Sector de las Telecomunicaciones con miras a favorecer las inversiones, aumentar la eficacia de funcionamiento, ampliar la oferta de servicios para alcanzar los objetivos de acceso universal a las telecomunicaciones básicas y mejorar la calidad de servicio; y
- b) de que debe promoverse un régimen de competencia en la medida de lo posible, al menos en relación con los equipos terminales, los servicios de valor añadido y los mercados de servicios móviles celulares;
- c) de que es necesario establecer un órgano de reglamentación adecuado;
- d) de que los mercados de telecomunicaciones de muchos países están adquiriendo nuevas dimensiones, y la búsqueda de soluciones de reglamentación adaptadas a las verdaderas necesidades y posibilidades de esos países reviste una importancia vital,

recomienda

que los gobiernos y administraciones tengan en cuenta los siguientes principios al formular y aplicar sus políticas de desarrollo de las telecomunicaciones:

- 1) A fin de reestructurar el sector sobre la base de varios objetivos, como la eficacia, el interfuncionamiento de los servicios de telecomunicaciones, el acceso más satisfactorio a los servicios y la mejora de la calidad de servicio, los países deben:

- definir claramente y separar las funciones de reglamentación (y supervisión) de las telecomunicaciones y las funciones de explotación y propiedad del operador establecido;
- conceder la autonomía presupuestaria y de gestión suficiente a los operadores para que puedan actuar como entidades comerciales;
- elaborar un marco jurídico y reglamentario estable que promueva:
 - la transparencia en la adopción de decisiones;
 - tarifas orientadas a los costes;
 - las inversiones;
 - el suministro de un acceso/servicio universal;
 - la competencia leal;
 - la innovación y el desarrollo de la red;
 - la utilización eficaz de recursos escasos;
- alentar el desarrollo y la gestión de los recursos humanos;
- definir las condiciones de la posible venta de acciones del operador titular;
- iniciar la liberalización de segmentos de mercado, como los equipos terminales, servicios de valor añadido, servicios móviles celulares y otros servicios basados en las nuevas tecnologías.

2) El proceso característico de reestructuración del Sector de las Telecomunicaciones, cuyo calendario y modalidad pueden variar, debe incluir todas o algunas de las siguientes etapas:

- compromiso en las altas esferas del gobierno de emprender la comercialización/liberalización de los servicios, por ejemplo, mediante la elaboración de una declaración de política, un plan estratégico y/o el inicio de procedimientos tendentes a la adopción de un marco legislativo o jurídico nuevo o modificado;
- desarrollo y gestión permanente de los recursos humanos;
- separación de las actividades de correos y de telecomunicaciones y de las funciones de explotación, reglamentación y propiedad;
- concesión de una suficiente autonomía financiera y de gestión al operador;
- posibilidad de vender una participación en el capital del operador de propiedad estatal o de privatizarlo;
- establecimiento de un organismo de reglamentación autónomo o independiente; e
- introducción de la competencia permitiendo que nuevos operadores compitan con los establecidos.

3) Existen varios modelos de organismo de reglamentación nacional (por ejemplo, autorregulación, organismo parcialmente independiente, organismo totalmente independiente -véase el anexo 3). Entre las funciones características de un organismo de reglamentación autónomo figuran la elaboración y aplicación de las normas, la concesión de licencias y la gestión de recursos escasos. El organismo de reglamentación debe desempeñar estas funciones de manera transparente alentando la participación del público. Ese organismo debe gozar de autonomía en la adopción de sus decisiones jurídicas y debe ser independiente del operador. Algunas de las principales cuestiones de reglamentación referentes al ejercicio de estas funciones son las siguientes:

- Prestación de servicio
- Interconexión
- Acceso/servicio universal
- Políticas tarifarias
- Atribución y asignación de frecuencias
- Radiodifusión
- Calidad de servicio
- Normalización/homologación
- Numeración
- Protección de la competencia.

4) Deben tenerse en cuenta las siguientes conclusiones extraídas gracias a la experiencia de países que han introducido cambios:

- **Realismo** - La competencia en materia de reglamentación se adquiere gradualmente. Aunque el desarrollo de las telecomunicaciones es fundamental para el desarrollo global de la economía nacional, el sistema político, el marco jurídico y la disponibilidad de recursos humanos influyen en gran medida en su aplicación práctica.
- **Simplicidad** - Aunque no se espera que las competencias en materia de reglamentación se desarrollen de inmediato, el verdadero desafío consiste en identificar las funciones fundamentales en materia de reglamentación. En todas las fases de la liberalización o comercialización son esenciales una declaración clara de la política del gobierno y procedimientos transparentes y no discriminatorios. Los inversores muestran mucha tolerancia ante los defectos de las disposiciones reglamentarias si pueden tener confianza en que las funciones de reglamentación se van a ejercer en el marco de un proceso imparcial y transparente.
- **Utilización de las instituciones y conocimientos existentes durante el periodo de transición** - Los actuales mecanismos de supervisión de las transacciones comerciales, como las leyes antimonopolio y de protección del consumidor, pueden desempeñar un papel importante en la elaboración de normas equitativas para los proveedores de servicios de telecomunicaciones. Es preferible evitar un desarrollo excesivo de las instituciones, ya que un organismo de reglamentación con un ámbito de competencia limitado es suficiente si tiene el poder adecuado para hacer respetar sus decisiones y normas. Las responsabilidades y funciones del organismo de reglamentación deben reflejar la evolución del Sector de las Telecomunicaciones.
- **Celebración de contratos** - Las licencias y los contratos de compraventa pueden constituir instrumentos eficaces para establecer normas justas en materia de competencia. Por tanto, las labores de reglamentación durante la transición de la empresa pública al régimen privado pueden centrarse en la definición de regímenes de concesión de licencias e interconexión transparentes y no discriminatorios,

recomienda además

a los gobiernos y a las administraciones que tomen en cuenta las directrices que se definen en los anexos 1, 2, 3 y 4 adjuntos sobre las consideraciones generales, la reforma del Sector de las Telecomunicaciones, el organismo de reglamentación y la regulación de la gestión del espectro, cuando establezcan, apliquen y revisen sus políticas y reglamentaciones nacionales en materia de telecomunicaciones.

ANEXO 1

Consideraciones generales

Según los países en desarrollo, los principales factores que influyen en la introducción progresiva de la reforma de las telecomunicaciones, aparte de las tendencias mundiales, son los siguientes:

- Los servicios de telecomunicaciones son comerciales, lo que implica una participación considerable del sector privado.
- El Estado no proporciona los fondos suficientes para el desarrollo de infraestructuras.
- Se pone fin al monopolio, que podría ser ineficaz en determinadas circunstancias.
- Es conveniente crear un entorno propicio a la inversión en el Sector de las Telecomunicaciones y a la fabricación de equipos de telecomunicaciones cuando sea necesario.

Los países deben tener presente que la infraestructura de telecomunicaciones atiende a un interés público general porque su existencia promueve el desarrollo de la economía en su conjunto y las comunicaciones deberían ser un derecho básico de todo ciudadano.

Los países deberían examinar la posibilidad de sacar partido de la rápida evolución tecnológica de las telecomunicaciones que ha creado oportunidades considerables de aumentar la penetración en el mercado, disminuir los costes y mejorar los servicios, permitiendo así que los países en desarrollo pasen a etapas avanzadas del desarrollo de redes.

Para fomentar la actividad económica es fundamental que el entorno económico, social y político general de un país y su marco normativo sean lo suficientemente estables.

La remisión a las Recomendaciones aprobadas por órganos internacionales en materia de liberalización facilita la obtención de un consenso nacional para reformar el Sector de las Telecomunicaciones.

Todas las reformas importantes implican una reglamentación adecuada, la participación del sector privado y la competencia. Estos elementos básicos están íntimamente interrelacionados en el campo de las telecomunicaciones y son fundamentales para el éxito de las reformas en relación con la capacidad a largo plazo de superar anteriores limitaciones al desarrollo de las telecomunicaciones.

Al reformar el Sector de las Telecomunicaciones deben tenerse en cuenta los siguientes *principios*:

Transparencia

La reglamentación equitativa del Sector de las Telecomunicaciones exige que los operadores sepan a qué atenerse. Los principios de transparencia, objetividad y no discriminación se aplican para que todos los operadores estén sujetos a las mismas condiciones a fin de lograr una competencia leal. Por ejemplo, todos los criterios relativos a la concesión de licencias, el periodo de tiempo que suele ser necesario para adoptar decisiones y los términos y condiciones de las licencias individuales deberán hacerse públicos.

Si los objetivos se definen claramente, la credibilidad y la transparencia aumentan y se aceleran los procesos de reforma y aplicación. Para alcanzar estos objetivos en un sector sujeto a una dinámica tan complicada, como ocurre en el caso de las telecomunicaciones, es necesario tener una idea clara del modo en que deberá evolucionar el sector.

Inversión

Habida cuenta de la demanda de los servicios de telecomunicaciones, es evidente que los gobiernos no pueden financiar por sí solos el desarrollo de una red para prestar estos servicios. Si un país desea sacar partido del número creciente de servicios disponibles, deberá obtener recursos financieros fuera de su tesoro nacional. Será necesario buscar otros medios de financiación, incluida la inversión privada.

La estabilidad y la seguridad son algunas de las condiciones previas necesarias para obtener inversiones. A fin de garantizar nuevas fuentes de capital, los países en desarrollo deben abordar estas cuestiones lo antes posible.

Si en el mercado existen obstáculos inaceptables que limitan las oportunidades comerciales que se persiguen o que sitúan al nuevo inversor u operador en situación de desventaja, se desalentarán las inversiones. Los riesgos políticos, la posibilidad de expropiación de los activos o beneficios, el control de cambios, la fiscalidad discrecional y las restricciones a la repatriación de capitales de compañías extranjeras disuaden a las empresas nacionales y extranjeras a la hora de realizar inversiones.

El interés por la liberalización que se pone de manifiesto en las negociaciones multilaterales internacionales, como las que se celebran en la Organización Mundial del Comercio (OMC), indica a los inversores y prestamistas que sus inversiones serán seguras.

Suministro de acceso/servicio universal

En los países en desarrollo el suministro de un acceso/servicio universal deberá ser uno de los objetivos más importantes de la política y la legislación en materia de telecomunicaciones. El concepto de acceso/servicio universal, su contenido y la política de ejecución podrían variar en función de las necesidades específicas de cada país. El concepto y la política deben ser lo suficientemente flexibles como para adaptarse a las necesidades cambiantes del país interesado.

Es importante que los gobiernos nacionales desempeñen un papel activo para garantizar que el acceso/servicio universal se suministra de manera satisfactoria. No obstante, también es necesario que estos gobiernos examinen la manera de asignar funciones de manera adecuada a los operadores de telecomunicaciones y gobiernos locales, en particular en un entorno competitivo en el que existen numerosos operadores.

Entre los distintos enfoques que se adoptan para financiar las obligaciones del servicio universal figuran los siguientes:

- el operador de telecomunicaciones debe suministrar servicios en las zonas rurales y remotas y ello constituye una condición para la obtención de la licencia;
- los nuevos operadores podrían estar obligados a pagar determinadas tarifas para conectarse con el operador de telecomunicaciones dominante y estas tarifas se utilizarán total o parcialmente para suministrar servicios en las zonas rurales;
- un operador de telecomunicaciones podría optar por abonar determinadas tarifas a un fondo de servicio universal o por prestar el servicio directamente;
- cuando el operador de telecomunicaciones establecido no puede o no desea suministrar el servicio a zonas rurales o subatendidas, se brindará la oportunidad de alcanzar los objetivos de acceso/servicio universal a otros proveedores;

- una subvención pública transparente financiada mediante los ingresos fiscales del Estado contribuye a costear el suministro de servicios en las zonas desatendidas o donde la vida es cara, incluidas las zonas rurales y remotas.

Las políticas que alientan a los operadores a suministrar servicios de telecomunicaciones en zonas que no sean rentables pueden ponerse en práctica mediante incentivos fiscales.

Algunos de estos planes de incentivos pueden requerir la exención de determinadas responsabilidades generadoras de ingresos nacionales a fin de permitir que se realicen las inversiones. A este respecto, los gobiernos pueden desempeñar un papel importante ofreciendo alguno de los incentivos siguientes:

- Suprimir la obligación de concentrar los equipos de telecomunicaciones en esferas específicas o generales del desarrollo de las telecomunicaciones.
- Establecer exenciones fiscales que pueden adoptar la forma de exoneración fiscal durante periodos específicos u orientarse hacia un determinado nivel de inversión.
- Eliminar las restricciones del control de cambios y permitir políticas monetarias liberales.

En todos los casos, estos incentivos deben ponerse en práctica de modo que se fomente la inversión.

Si se recurre a subvenciones, es importante que su importe y aplicación específica puedan evaluarse e identificarse y sean transparentes.

Todo Estado Miembro de la OMC tiene derecho a definir el tipo de obligación de servicio universal que desea mantener. Estas obligaciones no se considerarán en sí contrarias a la competencia, siempre que se administren de manera transparente, no discriminatoria y neutral desde el punto de vista de ésta y no sean excesivamente onerosas para el tipo de servicio universal definido por el Estado Miembro.

Establecimiento de una competencia leal

Los mercados cada vez más competitivos que tienden a mundializarse atraen a nuevos competidores en todos los sectores de la industria, lo que conduce a todos los actores a mejorar la eficacia, a reducir los costes y los precios, a aumentar las economías de escala y a centrarse en sus clientes.

Cuando se contempla la posibilidad de instaurar un cierto nivel de liberalización y competencia, deberán realizarse las siguientes actividades:

- evitar o corregir los posibles abusos de poder de mercado por parte del proveedor de servicios de telecomunicaciones dominante;
- permitir que los nuevos proveedores de servicios comiencen a funcionar;
- actuar de sucedáneo de la competencia y mantener la presión sobre la actividad del operador dominante hasta que la presión de la competencia sea capaz de asumir este papel;
- apoyar objetivos distributivos, como el suministro de servicios a zonas geográficas o segmentos de la sociedad desfavorecidos.

Si se quiere que la competencia sea transparente, leal y sostenible a largo plazo, conviene examinar la posibilidad de pasar de una política de utilización indiscriminada de subvenciones cruzadas a una política de subvenciones declaradas aplicables a casos específicos. Entre los ejemplos de ello figuran la concesión de un cierto nivel de servicios gratuitos a usuarios que cuentan con escasos ingresos o la construcción de redes en zonas que todavía no disponen de servicios.

Innovación y desarrollo de la red

La innovación y el desarrollo de las redes y los servicios de telecomunicaciones debe dejarse principalmente a cargo de las fuerzas del mercado. En este contexto, la reglamentación debe promover la innovación y el desarrollo, entre otras cosas, mediante:

- procesos de normalización rápidos y transparentes;
- definiciones de interfaz de interconexión inequívocas;
- libertad para elegir la tecnología adecuada;
- política de adquisiciones transparente y acudiendo al mercado libre.

Organismo de reglamentación

Un organismo de reglamentación autónomo que no depende de ningún proveedor de servicios de telecomunicaciones ni es responsable ante él, garantiza que los servicios de telecomunicaciones se prestan de manera que se atienda al interés público. El organismo de reglamentación debe establecer, en el marco de la legislación nacional y teniendo en cuenta las normas internacionales, procesos para regular el mercado y supervisar la aplicación de las reglamentaciones vigentes. Las decisiones que se adopten deberán ser imparciales con respecto a todos los agentes del mercado. El personal del organismo de reglamentación sólo podrá ser imparcial si no tiene intereses personales o financieros en las entidades que reglamenta o supervisa.

ANEXO 2

Directrices sobre la reforma del Sector de las Telecomunicaciones

Para iniciar cualquier proceso de reforma y lograr resultados satisfactorios es fundamental que las altas esferas del gobierno contraigan compromisos firmes. Por tanto, el entorno político y económico del país contribuye en gran medida a crear las condiciones para el diseño de la reforma de las telecomunicaciones.

El ritmo de la reforma y la medida en que podrá sacarse partido de sus ventajas potenciales dependerá en última instancia de la capacidad de los gobiernos de crear un entorno que promueva la eficacia y permita, entre otras cosas, la inversión y la iniciativa privadas.

Para llevar a cabo la reestructuración es necesario que el gobierno no intervenga directamente en la economía de las telecomunicaciones ejerciendo un control considerable en el sector y que las fuerzas del mercado y una reglamentación de la competencia dirijan el sistema. Los cambios necesarios pueden introducirse de manera más eficaz si participa el sector privado.

La reforma de la reglamentación de las comunicaciones y las instituciones consiguientes reflejará el entorno más amplio del estado o el país y sus bases históricas jurídicas, sociales, políticas y económicas. Las circunstancias nacionales específicas alterarán o influirán en el método de reforma de las telecomunicaciones en cada país.

La tarea de iniciar la construcción de procesos básicos de reglamentación deberá constar de las siguientes etapas:

- 1) formular una política pública para el sector de las telecomunicaciones (o para el sector de la información en general);
- 2) plasmar la política en leyes o decretos nuevos o modificados;
- 3) crear un organismo de reglamentación con un mandato definido claramente;
- 4) diseñar el método de financiación del organismo de reglamentación de manera que éste sea autónomo a la hora de adoptar sus decisiones;
- 5) establecer condiciones y procedimientos que deberá respetar el organismo de reglamentación al ocuparse de los asuntos que sean de su competencia.

Plan estratégico

La primera etapa básica de la formulación de una política pública para el sector de las telecomunicaciones (o el sector de la información en general) exige que el Gobierno establezca claramente un conjunto de objetivos básicos, tanto a corto como a largo plazo, para el sector. Este ejercicio de planificación estratégica, que deberá ser el resultado de un debate público, deberá abordar cuestiones como:

- 1) un conjunto de objetivos y planes de política relativos a una mayor comercialización de los servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales que serán parte integrante de una política de liberalización del sector con objetivos específicos;
- 2) una serie de políticas, objetivos y planes afines para dividir la responsabilidad normativa entre el primer ministro/ministro/ministerio/gobierno y el organismo de reglamentación respecto de funciones como la elaboración y observancia de las leyes, la concesión de licencias y la gestión de recursos escasos y en relación con esferas de competencia, como la aplicación y supervisión de las normas que rigen la interconexión y la aprobación de tarifas;

- 3) divulgación del documento en que se expone la política de telecomunicaciones del gobierno, que comprende algunos de los planes y objetivos anteriores e incluye una descripción de la relación que existe entre el gobierno y el organismo de reglamentación.

El plan estratégico deberá tener en cuenta los siguientes factores:

- 1) los beneficios sociales, incluidas las mejoras de la asistencia sanitaria, la educación o la calidad de vida en general;
- 2) mecanismos de financiación óptimos para el sector;
- 3) tecnologías que puedan integrarse fácilmente en la red existente, que se presten a una puesta en práctica relativamente rápida, ofreciendo al mismo tiempo una amplia gama de aplicaciones, y que estén orientadas al futuro;
- 4) estructuras y niveles de tarifas orientadas a los costes, en el marco del proceso de planificación;
- 5) seguimiento continuo de las necesidades y demandas cambiantes.

Desarrollo de los recursos humanos

Para obtener resultados positivos en la reforma de la reglamentación, hace falta una autoridad reglamentadora fuerte, determinada a proteger el interés público; una gestión adecuada del proceso de reglamentación, incluido el conocimiento del sector; y un personal profesional competente en las distintas disciplinas afines.

El personal básico podría contratarse en el ministerio del sector. La UIT, las organizaciones regionales de telecomunicaciones y otras partes interesadas deberían establecer un programa de formación conjunto a fin de mejorar los conocimientos sobre la política, las estrategias y la reglamentación relativas a las telecomunicaciones. Para financiar las actividades de formación se podría recurrir a programas de reestructuración del sector de organismos internacionales de financiación.

Reformas legislativas

Para llevar a cabo la reforma del sector es casi siempre necesario que los países aprueben una legislación de telecomunicaciones nueva o modificada. En algunos países es preciso introducir cambios en la Constitución, por lo que es necesario un amplio consenso en la sociedad para instaurar la reforma.

Cada país debe decidir cuál será en los hechos la mejor opción en materia de legislación, en función de sus necesidades. Algunos países pueden optar por implantar reformas de manera más paulatina aprobando una legislación específica que permite la competencia en determinados segmentos o sectores del mercado. Otros podrían introducir cambios en una ley totalmente nueva que establece un marco distinto para el sector de las telecomunicaciones del país.

La legislación en materia de telecomunicaciones es más eficaz cuando es general y establece el marco de las leyes y reglamentos, que prevén los detalles de la aplicación (por ejemplo, mediante ordenanzas o instrumentos jurídicos similares). Cuanto más general sea la legislación, mayores serán las posibilidades de que esté vigente durante largo tiempo.

Reformas estructurales

Aunque los proveedores de servicios pueden elegir entre una amplia gama de enfoques para asegurarse de que reciben la financiación adecuada en el umbral del Siglo XXI, existen determinados atributos estructurales básicos de un régimen de telecomunicaciones que son fundamentales para atraer a los inversores nacionales y extranjeros.

Estos cambios estructurales son los que los inversores mundiales, regionales y locales desean ver cuando estudian la posibilidad de invertir, y a los que deberá adaptarse el propio operador en el nuevo entorno de las telecomunicaciones.

Actividades de comercialización

Para funcionar de manera más eficaz, las entidades que explotan las telecomunicaciones obtienen mejores resultados cuando están administradas como empresa comercial -independientemente de quien sea su propietario.

Para alentar a nuevos proveedores de servicios, con nuevas fuentes de capital, a entrar en el mercado de las telecomunicaciones se pueden adoptar varias medidas diferentes a fin de reestructurar el sector, entre las que figuran las siguientes:

- a) dividir un monopolio nacional existente en entidades independientes designadas por zonas geográficas de servicio o que ofrezcan servicios diferentes;
- b) elaborar una ley que estipule que los nuevos servicios (o nuevas tecnologías) quedarán al margen del monopolio existente, permitiendo que los nuevos operadores presten estos servicios en un régimen de competencia;
- c) autorizar al operador de la red existente a que subcontrate determinadas áreas o servicios a otros proveedores de servicios; y
- d) concertar acuerdos de construcción-explotación-cesión (BOT) (o un acuerdo equivalente) con otro operador experimentado, garantizando el apoyo de expertos para impartir formación al personal y supervisar las actividades iniciales.

Aumento de la participación del sector privado

a) Inversión del sector privado

La inversión privada es una posible fuente de financiación de las telecomunicaciones que podría corresponder a las necesidades de un país determinado.

La decisión de introducir la inversión privada brinda al gobierno la oportunidad de ajustar sus necesidades en materia de telecomunicaciones a los planes de desarrollo de los inversores (por ejemplo, mediante la venta a inversores privados por parte del gobierno de una participación minoritaria o mayoritaria de un único operador establecido o mediante la concesión de una licencia para prestar servicios de telecomunicaciones públicos).

Los gobiernos imponen con frecuencia determinadas obligaciones al titular de una licencia exclusiva, como la creación de la red dentro de un plazo determinado, para justificar su exclusividad. Entre los puntos que deben estudiarse figuran los siguientes:

- a) el nivel de inversión necesario para satisfacer las necesidades públicas/sociales, incluidas las obligaciones del servicio universal;
- b) calendario previsto por el operador para recuperar la inversión;

- c) capacidad del operador de hacer frente a la competencia en otros segmentos del mercado de las telecomunicaciones durante el periodo de recuperación de la inversión; y
- d) fecha de terminación de todo periodo de exclusividad y medidas necesarias para garantizar la transición armoniosa a la competencia.

En sus discusiones con los inversores probables, el gobierno tratará de limitar el alcance de la exclusividad, en relación con el tiempo y la índole de los servicios prestados; definir claramente la inversión y las obligaciones referentes al servicio que asume el titular de la licencia; y proteger su capacidad de revocar la licencia exclusiva en caso de incumplimiento de las obligaciones.

Si en este proceso se establecen condiciones claras, se podría crear una base sólida para introducir una competencia mayor o incluso plena en una fecha cierta en el futuro.

Asimismo, es importante establecer claramente los mecanismos por los cuales el Estado ha de mantener sus atribuciones en relación con la participación en organizaciones intergubernamentales.

b) Privatización

La privatización es un proceso complejo que consiste en introducir capital privado y tecnología en las actividades de telecomunicaciones y existen distintas maneras de establecer el calendario y las etapas de este proceso de manera eficaz.

El éxito de la privatización de una empresa pública de telecomunicaciones depende de varios factores:

- El proceso político debe apoyar la privatización.
- El calendario y la modalidad de la privatización en un país determinado dependen en gran medida de las posibilidades, relativamente reducidas y bastante imprevisibles, que existan en el entorno político y de avances más amplios en el marco de la estrategia económica.
- En una primera etapa, el gobierno debe aclarar su posición en relación con las diversas maneras de conciliar los intereses contrapuestos que dimanen de la privatización, por ejemplo, los operadores actuales, los empleados, los posibles compradores, los competidores potenciales, los bancos de inversiones, el tesoro, los proveedores de equipo, los usuarios importantes y el público en general.

La reorganización interna de la empresa podría realizarse antes de la privatización a fin de aumentar el valor de la compañía o puede dejarse a cargo de los nuevos propietarios. Se podrían utilizar contratos de gestión para administrar la empresa de acuerdo con los criterios de una empresa privada y proceder posteriormente a la privatización del activo.

Si se opta por la privatización, dentro de este proceso se pueden distinguir las siguientes facetas:

- separación de las actividades de telecomunicaciones de las actividades que no pertenecen a este ámbito (por ejemplo, correos, fabricación);
- transformación en empresa comercial, es decir, reestructuración de las actividades de telecomunicaciones como una empresa independiente del Estado que posee autonomía administrativa y financiera respecto del gobierno central;
- clara definición del organismo gubernamental y de la persona dentro de ese organismo que representa al Estado como propietario durante todo el proceso;
- reorganización interna de la empresa de maneras apropiadas para administrarla como sociedad mercantil;

- reorganización de la empresa de telecomunicaciones de acuerdo con el derecho de las sociedades privadas;
- elaboración de una estrategia de privatización o venta de acciones, incluidas decisiones sobre participación mayoritaria, la propiedad de las acciones de los empleados, escalonamiento de la venta de acciones, propiedad residual del Estado y modificación de la estructura del capital de la empresa para poder poner en marcha esta estrategia;
- realización de la venta.

Es necesario igualmente determinar la manera en que el gobierno o el organismo de reglamentación verificarán que la empresa privatizada cumple los compromisos contraídos durante el proceso de privatización y los procedimientos que habrán de utilizarse para ello.

Competencia

La introducción de la competencia no se relaciona necesariamente con la privatización. La competencia se puede introducir en todos o algunos de los segmentos del mercado y puede abarcar desde duopolios (es decir, dos proveedores) hasta un número ilimitado de proveedores de servicios.

En general, se recomienda la creación de un organismo de reglamentación que deberá determinar las reglas del juego antes de conceder licencias a proveedores de servicios en régimen de competencia. El organismo de reglamentación prescribe condiciones para que los operadores puedan entrar fácilmente en el mercado a distintos niveles que van desde las operaciones de redes hasta determinados servicios de valor añadido. Asimismo, podría ser necesario proteger a los nuevos operadores de prácticas de competencia poco correctas y prever las condiciones adecuadas para una interconexión con las redes de los operadores dominantes.

Reformas de la reglamentación

Cualquiera que sea la estructura específica de una reglamentación, para reformarla de manera satisfactoria se requiere:

- 1) la voluntad política del gobierno de ponerla en práctica;
- 2) un liderazgo firme en materia de reglamentación destinado a atender al interés público;
- 3) una gestión adecuada del proceso de reglamentación, incluido el conocimiento del sector;
- 4) un personal profesional competente en las distintas disciplinas afines;
- 5) mecanismos de adopción de decisiones justos y abiertos a los que puedan acceder todas las partes afectadas; y
- 6) una actuación que responda a los objetivos de política general del gobierno.

Creación de un organismo de reglamentación

La incorporación de los objetivos fundamentales fijados para el sector de telecomunicaciones del país en el mandato legislativo por el que se crea el organismo de reglamentación constituye un enfoque adecuado para transmitir un mensaje claro y preciso del gobierno a dicho organismo.

Al crear el organismo de reglamentación, es fundamental disponer de un presupuesto autónomo y suficiente.

La financiación podría obtenerse gracias a una contribución general de todos los operadores regulados mediante derechos de licencia anuales, derechos reglamentarios de usuario, derechos por utilización del espectro, etc.

La evolución del organismo de reglamentación debe ser paralela al desarrollo del sector a medida que el mercado de las telecomunicaciones es más competitivo.

Se podría recurrir a la subcontratación externa de entidades de consultoría para que asuman determinadas funciones periódicas o seleccionar expertos concretos de organismos de reglamentación más desarrollados de economías más asentadas para prestar asistencia a corto plazo a organismos que se han creado recientemente o se están desarrollando.

Para mayores informaciones, véase el anexo 3.

ANEXO 3

Directrices sobre el organismo de reglamentación

Comúnmente se admite que las funciones de reglamentación del gobierno estén separadas de sus funciones de explotación y propiedad.

El organismo de reglamentación podría adoptar distintas formas, que van desde una oficina dependiente de una instancia más amplia (o ministerio) del poder ejecutivo hasta un organismo autónomo, cuyas acciones sólo pueden ser objeto de revisión por el sistema judicial:

- a) *un departamento de reglamentación* dentro del ministerio independiente de las funciones de formulación de políticas y de propiedad;
- b) *un organismo de reglamentación autónomo* que rinde cuentas al ministerio o a la oficina del primer Ministro;
- c) *una comisión u organismo de reglamentación independiente*, en el que el término "independiente" se refiere a su procedimiento de presentación de informes y a su financiación;
- d) *no existe un organismo de reglamentación de las telecomunicaciones*, en general, las telecomunicaciones se regulan en las leyes y reglamentos antimonopolio, sobre la competencia y el consumidor, etc.

Si la función de reglamentación se asigna a un ministerio (caso a)) y no a un organismo autónomo, la reglamentación se ajustaría mejor a las orientaciones generales de la política del gobierno. No obstante, debe sopesarse este elemento y el riesgo de que el gobierno en el poder ponga al organismo de reglamentación al servicio de sus propios intereses políticos, lo cual no sería coherente con la creación de mercados realmente abiertos y competitivos ni con el control efectivo del operador que presta servicios en régimen de monopolio. Al igual que el organismo de reglamentación, el ministerio es ante todo responsable de la competencia leal; de alguna manera actúa de árbitro en relación con todos los actores interesados del mercado.

En algunos países la función de reglamentación se divide entre varios ministerios, a saber:

- el ministerio de transportes, correos y telecomunicaciones determina la política y las condiciones del suministro de los servicios de telecomunicaciones y tiene la facultad de otorgar licencias para determinados servicios;
- el ministerio de finanzas, junto con el ministerio encargado, establece las tarifas en la zona, en la que todavía existe un monopolio o un operador detenta una posición dominante;
- el ministerio de economía o comercio suele ser el representante ante la OMC y se encarga de contraer compromisos para liberalizar los equipos y servicios de telecomunicaciones;
- el ministerio de justicia adopta las decisiones relativas a asuntos jurídicos;
- el ministerio de información con frecuencia se encarga de la radiodifusión y los medios de comunicación.

Si la función de reglamentación de las telecomunicaciones se asigna a un organismo autónomo o independiente (casos b) y c)) que se sustraiga por lo menos en parte a la influencia de las tendencias políticas y de los cambios de gobierno, existen más probabilidades de controlar estas fuerzas y favorecer una mayor seguridad y menores riesgos para los inversores promoviendo así un ambiente jurídico y reglamentario que alienta la inversión para satisfacer la demanda.

La autonomía puede aumentarse mediante la divulgación de todas las medidas adoptadas en materia de reglamentación, normas que limitan las vías a través de las cuales el gobierno plasma su voluntad política en las decisiones del organismo de reglamentación y la financiación independiente del ciclo presupuestario anual.

En general, la elaboración de políticas y leyes incumbe al gobierno a través de su ministerio.

En los casos en que por primera vez se introduce una función de reglamentación oficial y se abordan cuestiones como la liberalización, transformación en empresa y privatización, sería prudente que el gobierno incorporara las responsabilidades en materia de reglamentación progresivamente y paralelamente al proceso de liberalización.

La presencia de determinadas características fortalece en mayor medida la independencia del organismo de reglamentación:

- suficiente autonomía presupuestaria y recursos;
- altos funcionarios nombrados por un plazo determinado que pueden ser destituidos de su cargo antes del vencimiento del plazo sólo por falta o delito grave; y
- reglas sobre elegibilidad y conducta de los altos funcionarios y el personal clave que destaquen la independencia financiera de las entidades que se encuentran bajo la jurisdicción del organismo y alienten la selección de personas que tengan la experiencia adecuada.

La independencia del organismo de reglamentación respecto de los intereses financieros externos y de la política partidista también influye en su capacidad de actuar de manera eficaz y de ganarse la confianza del público.

El organismo de reglamentación deberá estar facultado para ejercer un amplio poder discrecional en los métodos de reglamentación que elige, por ejemplo, otorgando licencias para servicios, operadores o equipos como servicios de telefonía, móviles por satélite y de radiodifusión. Este poder discrecional también debería incluir la facultad de no imponer condiciones administrativas a ciertos tipos de servicios, operadores o equipos.

Funciones de reglamentación características

Elaboración y observancia de las leyes

Antes de elaborar normas nuevas o de modificar las leyes o reglamentos existentes, un organismo de reglamentación puede poner en marcha un proceso normativo. Este proceso puede ser iniciado por fuentes ajenas al organismo de reglamentación o por este último. Durante la primera fase característica del proceso normativo se hace pública una solicitud o petición de elaboración de normas y se recaban las observaciones de todas las partes interesadas. Tras pasar revista a estas observaciones, el organismo de reglamentación puede publicar una propuesta de normativa en la que se sugieren normas específicas y se solicitan los comentarios del público. Una vez que se ha concluido el procedimiento normativo, el organismo decide si desea modificar sus leyes/reglamentos o elaborar una nueva norma.

Para que el organismo de reglamentación pueda ejercer sus funciones de observancia de la ley, debe tener facultades de investigación y el poder de imponer las sanciones y penas adecuadas en caso de incumplimiento de las leyes y reglamentos sobre telecomunicaciones. Entre estas sanciones y penas figuran las multas o la revocación de licencias/autorizaciones, etc.

Concesión de licencias

La facultad de conceder licencias puede corresponder al ministerio del sector, al organismo de reglamentación o estar dividida entre ambos.

Si el ministerio del sector tiene el poder de otorgar licencias, esta facultad se considerará un derecho exclusivo del ministro y una cuestión de política pública. En caso de división de la función de concesión de licencias, el ministerio podría determinar el grado de liberalización y los segmentos de mercado afectados mientras que el organismo de reglamentación fijará el número de nuevos operadores y los términos y condiciones correspondientes.

Otra posibilidad consiste en dar al ministro la facultad de impartir orientaciones generales o específicas al organismo de reglamentación sobre cuestiones relativas a la concesión de licencias.

Otra solución es la de segmentar el proceso de concesión de licencias distinguiendo los procedimientos de aprobación sobre la base del tipo de licencia que ha de otorgarse. En este contexto, el organismo de reglamentación puede dar su aprobación a proveedores de servicios de valor añadido de acuerdo con un objetivo de política gubernamental de liberalizar ese segmento determinado del mercado.

Existen cuatro tipos de sistemas de concesión de licencias:

- régimen libre;
- registro y otros regímenes similares;
- licencias genéricas;
- licencia individual.

Se pueden imponer dos tipos de condiciones al solicitante o al titular de la licencia:

- condiciones de idoneidad que debe cumplir el proveedor para que se le autorice a prestar el servicio;
- condiciones de explotación, que son normas que deben respetarse al prestar el servicio.

Gestión de recursos escasos

La gestión de los recursos escasos (por ejemplo, frecuencias, números y posiciones orbitales) constituye un elemento importante y constante del marco reglamentario nacional. Los procedimientos de atribución y utilización de recursos escasos deben ser objetivos, oportunos, transparentes y no discriminatorios. A fin de llegar a un entendimiento mutuo, es necesario elaborar una definición económica común de los recursos limitados.

Para utilizar de manera eficaz los distintos tipos de recursos limitados deben emplearse técnicas de gestión diferentes:

- *Los recursos escasos naturales*, como las frecuencias o las posiciones orbitales, pueden precisar derechos por utilización y una coordinación a nivel mundial. La mayoría de los recursos naturales deberán distribuirse entre los países de acuerdo con un consenso basándose en la utilización actual y prevista para el futuro.
- *Los recursos escasos contemporáneos*, como los planes de numeración y los emplazamientos de instalaciones de radiodifusión, requieren una coordinación a nivel nacional, regional y mundial.
- *Los problemas creados por la tecnología*, como la escasez de conductos y de capacidad de los cables deberán abordarse de acuerdo con el principio de obligación de red abierta.

Principales cuestiones referentes a la reglamentación

Prestación del servicio

El proceso de selección de un proveedor de servicios suele constar de las siguientes etapas:

- 1) Se anuncia públicamente que el organismo de reglamentación independiente o su homólogo iniciarán un proceso para seleccionar a un titular de licencia que prestará un servicio de telecomunicaciones determinado, incluyendo los criterios de selección.
- 2) Todas las partes interesadas dispondrán de un plazo razonable durante el cual podrán solicitar la licencia o presentar sugerencias o peticiones.
- 3) El organismo de reglamentación aplicará métodos de selección adecuados y anunciará los nombres de los candidatos a los que se otorgarán licencias.
- 4) Cualquier parte interesada que estime que la decisión es injusta tendrá derecho a apelar contra la decisión directamente ante el organismo de reglamentación o ante un órgano superior. Asimismo, podrán interponerse recursos legales.

Interconexión

Como la interconexión de una red con otra es lo que permite a los abonados de una red comunicarse con los de otra, la interconexión de distintas redes de proveedores es fundamental para establecer un entorno de competencia.

En un mercado plenamente competitivo el organismo de reglamentación seguirá ejerciendo el papel de árbitro en los acuerdos de interconexión. Si surge cualquier controversia en las negociaciones sobre un acuerdo de interconexión entre dos operadores, éstos podrán remitirla conjuntamente al organismo de reglamentación para que la resuelva. Dicho organismo se pronunciará sobre el caso, teniendo debidamente en cuenta los intereses de ambas partes. Además, si los operadores no llegan a un acuerdo en materia de interconexión, cualquiera de las partes interesadas podrá apelar ante el organismo de reglamentación.

Naturalmente, cualquiera que sea la decisión adoptada por el organismo de reglamentación, éste prestará la atención debida a los intereses de los usuarios y a la libertad empresarial de cada operador a la hora de configurar su propia red.

Es preciso abordar otros objetivos, entre los que figuran los siguientes: acceso indiferenciado a todos los elementos de la red, incluido el acceso indiferenciado al bucle local, condiciones para albergar en un local del operador el equipo necesario para utilizar el servicio ofrecido ("colocación física") y acceso del usuario al equipo en todo momento.

La interconexión con la empresa estatal o el operador de red dominante deberá basarse en tarifas transparentes, no discriminatorias y basadas en los costes y en términos y condiciones razonables y justos.

Asimismo, es aconsejable que el organismo de reglamentación exija el mismo tipo y calidad de interconexión que se proporcionan al operador de red pública dominante para servicios competitivos y que las tarifas de interconexión no sean superiores a las que aplica el operador dominante a su propia empresa o a sus filiales.

Acceso/servicio universal

En general los gobiernos imponen algunas obligaciones de acceso/servicio universal a los operadores de telecomunicaciones en forma de objetivos o parámetros de calidad de servicio, tarifas máximas, servicios telefónicos de previo pago en zonas rurales, suministro de servicios de emergencia, etc.

La garantía del suministro satisfactorio del acceso/servicio universal está vinculada a la función de observancia de la ley del organismo de reglamentación. No obstante, su definición y los procedimientos deben ser lo más sencillos posibles.

La política en materia de reglamentación puede contribuir a la consecución de los objetivos del servicio/acceso universal de distintos modos de forma económica. Deberá elegirse entre los enfoques de reglamentación alternativos a varios niveles diferentes, que van desde el nivel estratégico general hasta muchas cuestiones de detalle importantes.

En general, existen seis enfoques que el organismo de reglamentación puede adoptar para plasmar su visión del acceso/servicio universal en una política reglamentaria práctica:

- 1) supervisión reglamentaria general;
- 2) orientación detallada por parte del organismo de reglamentación de las actividades de acceso/servicio universal;
- 3) supervisión reglamentaria general sin que los nuevos operadores paguen subvenciones cruzadas;
- 4) supervisión reglamentaria general con mecanismos de subvenciones cruzadas diferenciadas;
- 5) orientación detallada por parte del organismo de reglamentación de las actividades de acceso/servicio universal con mecanismos de financiación explícitos aunque diferenciados;
- 6) supervisión reglamentaria general con mecanismos de financiación no agrupados.

Tarificación

Normalmente los operadores presentan tarifas para los servicios regulados por el organismo de reglamentación. Las tarifas deberían publicarse reduciendo así la posibilidad de discriminación.

El organismo de reglamentación deberá intervenir si un operador abusa de su posición dominante.

Para poder instaurar un régimen de competencia se requieren tarifas reequilibradas y orientadas a los costes.

Entre los factores que habrá que tener en cuenta figuran la concesión de zonas de servicio apropiadas a operadores locales, la aplicación de normas adecuadas para el transporte entre distintas zonas urbanas, el establecimiento de una tarifa de acceso razonable (es decir, la tarifa que han de pagar los operadores de larga distancia al operador local para originar o terminar llamadas) y probablemente, habida cuenta del reajuste mencionado, la introducción de tarifas más elevadas para las comunicaciones locales y tasas de distribución verdaderamente orientadas a los costes, lo que permitiría una competencia leal en el tráfico de larga distancia nacional e internacional.

Atribución y asignación de frecuencias

El principal objetivo de la gestión del espectro nacional es permitir que una país administre de manera eficaz su utilización de los recursos finitos del espectro radioeléctrico y las órbitas de los satélites en el marco de las obligaciones que se derivan de tratados de la UIT. La reglamentación referente a la utilización del espectro debería centrarse en los siguientes aspectos:

- cumplir las obligaciones internacionales;
- definir y aplicar una estrategia global del espectro;
- fomentar la competencia y la innovación; y
- garantizar un acceso equitativo y abierto al espectro por parte de una variedad de usuarios, incluidos las pequeñas empresas, servicios esenciales y utilidades culturales, científicas y sociales.

Para mayores informaciones, véase el anexo 4.

Radiodifusión

La radiodifusión, que se administra de manera diferente en cada país, puede regularse en la ley general sobre telecomunicaciones o en una legislación independiente. En algunos países la transmisión de la señal de radiodifusión se reglamenta en la ley de telecomunicaciones aunque el contenido se trata en otra legislación. En consecuencia, la responsabilidad del organismo de reglamentación de las telecomunicaciones abarca desde la gestión del espectro hasta la supervisión general de la radiodifusión, incluida la concesión de licencias al proveedor de servicios.

En los países en que la radiodifusión tradicional (recibida libremente por el público) sigue constituyendo una de las principales fuentes de información, educación y ocio, es fundamental establecer una relación equilibrada y equitativa entre éstos y otros servicios de distribución de imagen y sonido.

Los gobiernos se enfrentan al desafío de facilitar la introducción de nuevos servicios para los usuarios, lo que da lugar a una mayor variedad de la programación, la información y las opciones, preservando al mismo tiempo la libertad de radiodifusión por aire.

A no ser que un país determinado disponga de mecanismos adecuados o de otros medios jurídicos para garantizar que se informa de manera equilibrada de acontecimientos como las elecciones, sería prudente elaborar las disposiciones correspondientes en el marco de la legislación de telecomunicaciones.

La legislación y el organismo de reglamentación no deben limitar la libertad de expresión del organismo de radiodifusión. Normalmente, este último debe encargarse de asuntos que revisten importancia para la comunidad a la que debe atender de acuerdo con la licencia que se le ha otorgado. Este delicado asunto afecta a la libertad de expresión y corresponde a cada país elaborar una legislación que proporcione una protección óptima del interés público y social.

Por lo que se refiere a la televisión por cable la legislación puede establecer parámetros y procedimientos e indicar en cada caso a quién incumbe la responsabilidad.

Calidad de servicio

La reglamentación de la calidad de los servicios que ofrece una empresa dominante o que actúa en régimen de monopolio constituye un complemento necesario a la reglamentación sobre las tarifas. En aras de la protección del cliente, se debería definir un conjunto de parámetros orientados al cliente, a fin de garantizar la calidad del servicio (por ejemplo, tiempo de instalación y reparaciones).

Normalización/homologación

La normalización se está convirtiendo en un factor económico cada vez más importante en el sector de telecomunicaciones. Desempeña un papel fundamental a la hora de determinar el coste y el ritmo de creación de nuevos servicios de telecomunicaciones innovadores. Para integrar las infraestructuras de telecomunicaciones en todo el mundo es preciso aplicar normas compatibles en la medida de lo posible. En el ámbito de las telecomunicaciones, se concede la prioridad a la armonización necesaria para el diseño de redes y servicios. Asimismo, los intereses soberanos ejercen una influencia mayor en relación con la normalización a nivel mundial.

La aprobación, introducción y disponibilidad de equipos de telecomunicaciones en el mercado, su conformidad con las condiciones esenciales y su conexión a redes de telecomunicaciones públicas son tareas que también pueden encomendarse al organismo de reglamentación.

Numeración

Los números son necesarios para el suministro de servicios de telecomunicaciones con conmutación, incluidos los servicios de telefonía con conmutación y las comunicaciones de datos con conmutación de paquetes, etc. El gobierno o la entidad que designe, tomando en cuenta las Recomendaciones de la UIT en este ámbito, debe administrar el plan de numeración y atribuir números a los operadores y proveedores de servicios de un modo que no afecte a la competencia. Las autoridades competentes deben proporcionar números a los proveedores de servicios con conmutación mediante un procedimiento transparente y no discriminatorio.

La atribución de números debe realizarse sobre la base de planes a largo plazo elaborados por el gobierno. Los planes tratarán de asegurar en la medida de lo posible que determinadas aplicaciones se puedan reconocer gracias a ciertos números (por ejemplo, tasas de llamadas especiales).

Una cuestión importante que probablemente surgirá en un futuro próximo es la portabilidad del número (es decir, la posibilidad de que los usuarios finales conserven el mismo número cuando se conmutan a otro operador). Este sistema es ventajoso para el usuario y fomenta la competencia.

Protección de la competencia

Es necesario establecer medidas de salvaguardia de la competencia para garantizar que los proveedores dominantes o más importantes no apliquen una política de subvenciones recíprocas, no utilicen información en detrimento de la competencia y no oculten informaciones técnicas y comerciales esenciales.

ANEXO 4

Directrices sobre la reglamentación de la gestión del espectro

El objetivo principal de la gestión nacional de frecuencias es permitir que un país administre de manera eficaz su utilización de los recursos finitos del espectro de radiofrecuencias y las órbitas de los satélites en el marco de las obligaciones que se derivan de tratados de la UIT.

El modelo general de organismo de gestión del espectro está constituido por una entidad central que se encarga de coordinar a nivel nacional toda utilización de frecuencias y representación internacional y delega la responsabilidad para usos públicos específicos (por ejemplo, defensa) en el departamento competente.

En lo relativo a la utilización civil, la autoridad encargada de la gestión del espectro puede asumir todas las funciones descritas en este anexo o delegar funciones específicas en entidades del sector privado o grupos de usuarios especiales. La delegación de algunas funciones ordinarias, como la asignación de frecuencias o la concesión de licencias a entidades encargadas de la gestión del espectro que tienen un interés financiero o de explotación directo en la utilización del espectro, puede ofrecer el incentivo de mejorar la eficacia del espectro y satisfacer las necesidades de los usuarios finales de modo más satisfactorio.

Es necesario que en cada país exista una autoridad conocida que disponga de las facultades jurídicas y los recursos necesarios para desempeñar las funciones relativas a la gestión del espectro. La estructura orgánica puede variar según los países de acuerdo con las exigencias y los recursos de cada uno de ellos aunque el organismo deberá asumir las siguientes funciones.

1) Planificación estratégica del espectro nacional

El principal objetivo de la planificación estratégica del espectro nacional es determinar y actualizar periódicamente los requisitos actuales y futuros de los distintos servicios de radiocomunicaciones. Sobre la base de esta información, se pueden elaborar políticas y planes nacionales a largo plazo referentes a la utilización del espectro radioeléctrico teniendo en cuenta factores, como las iniciativas de política pública de carácter general, los avances tecnológicos y los cambios fundamentales de las necesidades de los usuarios.

Es importante preparar estudios técnicos y económicos relativos a la utilización del espectro radioeléctrico para contribuir al desarrollo de planes y políticas estratégicos. Las investigaciones deberán centrarse en la ampliación del espectro utilizable, a medida que evolucionan las nuevas tecnologías, y en una utilización mayor del espectro existente mediante una compartición más satisfactoria y técnicas de modulación y codificación más eficaces.

2) Representación internacional, coordinación de frecuencias y cooperación técnica

La gestión de frecuencias no puede considerarse únicamente en el ámbito nacional debido al carácter internacional de las radiocomunicaciones. A fin de promover y salvaguardar los intereses nacionales referentes a las radiocomunicaciones, es importante participar y enviar representantes a las conferencias mundiales y regionales de radiocomunicaciones de la UIT, pues las Actas Finales de estas conferencias tienen categoría de tratado.

La coordinación internacional de frecuencias es necesaria para muchos servicios con miras a reducir al mínimo la posibilidad de causar interferencias a los servicios de otros países. Para algunos servicios (en particular, las redes de satélites) el reglamento de radiocomunicaciones de la UIT exige que las administraciones tramiten los procedimientos de notificación y coordinación a través de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT. Para otros servicios se pueden concertar acuerdos bilaterales o multilaterales con países vecinos para simplificar la coordinación del uso de frecuencias en zonas fronterizas.

Se debe seguir ejerciendo una supervisión general de la labor de las organizaciones internacionales encargadas de preparar normas sobre equipos y planificación de radiocomunicaciones, aunque será necesaria una intervención más minuciosa en relación con las partes de las normas que influyan en la utilización eficaz del espectro y, en determinados casos, en la interoperabilidad.

3) Coordinación nacional de las atribuciones de frecuencias

Debe elaborarse un Cuadro de las atribuciones nacionales de frecuencias, de acuerdo con las prioridades nacionales, que contenga una subdivisión detallada de las bandas de frecuencias para determinadas categorías de servicios, por ejemplo, los servicios de emergencia, estatales, públicos y del sector privado. Se debe crear un mecanismo de consulta interdepartamental y público adecuado que revise y modifique el Cuadro cuando proceda en base a los resultados de ejercicios de planificación estratégica o de conferencias mundiales o regionales de radiocomunicaciones.

4) Elaboración de normas y determinación de la conformidad

El análisis técnico de las solicitudes de asignación de frecuencias tiene en cuenta las normas sobre planificación (relativas a los requisitos generales de calidad de funcionamiento del sistema) y las normas sobre los equipos de radiocomunicaciones (referentes a las características técnicas de los equipos). La utilización de algunas normas constituye un requisito internacional (en particular, para los servicios relativos a la seguridad de la vida humana) o un requisito nacional.

A la hora de elaborar normas, los gestores de frecuencias, los usuarios y la industria deben llegar a un acuerdo en relación con los aspectos que influyan en la utilización eficaz del espectro.

Es necesario proceder a una evaluación de la conformidad para cerciorarse de que se respetan las normas establecidas. En general, ello implicará la creación y autorización de uno o más laboratorios que podrán prestar servicios de evaluación de conformidad.

5) Asignación de frecuencias y concesión de licencias

La asignación de frecuencias a estaciones de conformidad con las atribuciones nacionales acordadas para determinadas categorías de usuarios constituye un proceso ordinario de aplicación, análisis técnico, asignación y registro en un registro de frecuencias (nacional). Pueden existir obligaciones de coordinación de frecuencias a escala internacional en relación con algunos servicios.

La concesión de licencias representa la fase final del proceso que otorga al titular la facultad jurídica de utilizar la frecuencia de acuerdo con las condiciones de la licencia. Generalmente, se cobran derechos por la expedición de la licencia.

6) Tarificación del espectro

El objetivo de la tarificación del espectro es asegurar, en aras de la eficacia del espectro y del aumento de las ventajas económicas derivadas de los servicios de radiocomunicaciones, que los usuarios pagan un precio por el espectro que corresponde aproximadamente al coste de su gestión nacional e internacional o al valor que ellos u otros usuarios alternativos le asignan. Asimismo, tendrán en cuenta el valor del espectro a la hora de adoptar decisiones en materia de inversión, por ejemplo, la conveniencia de invertir en tecnología más eficaz referente al espectro, trasladarse a una banda menos congestionada o pasar a un servicio o un medio de comunicación alternativo. Sin embargo, conviene observar que hay opiniones divergentes sobre la tarificación del espectro, si ésta debe siquiera existir en algunas partes del espectro radioeléctrico y, en caso afirmativo, quién debería pagarla, a qué espectro se aplicaría la tarificación (es decir, los servicios nacionales o los internacionales) y qué modelo de tarificación debe utilizarse. Esta cuestión está en estudio en el UIT-R.

7) Supervisión y observancia de la ley

La supervisión está íntimamente relacionada con la fiscalización y el cumplimiento de la ley, ya que permite identificar las fuentes de interferencia, verificar las características técnicas y de explotación adecuadas de las señales radiadas y descubrir a los transmisores ilegales.

RECOMENDACIÓN SG 1/3-98

**REPERCUSIONES DE LA INTRODUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DE
NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE EL ENTORNO COMERCIAL
Y REGLAMENTARIO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Cuestión 3/1: Repercusiones de la introducción y utilización de nuevas tecnologías sobre el entorno comercial y reglamentario de las telecomunicaciones

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998),

reconociendo

- a) el derecho soberano de cada Estado Miembro a reglamentar su sector de telecomunicaciones y la aplicación de los instrumentos de la UIT;
- b) la importancia de mantener un mercado de telecomunicaciones justo y competitivo y de garantizar un acceso justo a la red para todos los participantes sobre una base equitativa; y
- c) la necesidad de reglamentación en los países en desarrollo para velar porque no se creen nuevos monopolios,

observando

el Informe de la Comisión de Estudio sobre la Cuestión 3/1 "Repercusiones de la introducción y utilización de nuevas tecnologías sobre el entorno comercial y reglamentario de las telecomunicaciones",

observando también

- a) que las características más importantes de las nuevas tecnologías y aplicaciones de las telecomunicaciones son la facilidad de transporte, el funcionamiento mundial y la capacidad de reunir diferentes medios (es decir, multimedios); y
- b) que se pueden necesitar ciertas medidas para reglamentar la integración de los operadores y los "proveedores de contenido" con objeto de cerciorarse de que no se crean nuevos monopolios en lugar de los antiguos,

considerando

- a) que la interactividad, la inteligencia en los sistemas y la movilidad mundial (por ejemplo, las comunicaciones personales móviles mundiales por satélite - GMPCS) son características inherentes a las nuevas tecnologías y aplicaciones, que ofrecen medios adicionales y perfeccionados para una comunicación mejor;
- b) que las nuevas tecnologías aumentan la accesibilidad de las comunicaciones;
- c) que ciertos sistemas son esenciales para servicios como el telebanco, la telecompra, la telemedicina, etc., y que otros servicios facilitan el acceso a zonas distantes actualmente no atendidas por las redes terrenales existentes,

recomienda que los gobiernos y los órganos de reglamentación

- 1) creen un entorno justo y competitivo para las telecomunicaciones y eviten las prácticas de competencia desleal;
- 2) sigan estudiando las consecuencias reglamentarias de las nuevas tecnologías con objeto de maximizar los beneficios que estas tecnologías pueden aportar para la expansión y la mejora de los servicios de telecomunicación;
- 3) garanticen el acceso a las redes;
- 4) se cercioren de que el coste del acceso sea equitativo, no discriminatorio y fundado en los costes.

RECOMENDACIÓN SG 1/4-98

**POLÍTICAS EN MATERIA DE TARIFICACIÓN Y
MÉTODOS DE DETERMINACIÓN DE LOS COSTES**

Cuestión 4/1: Políticas y modalidades de financiación de las infraestructuras de telecomunicación en los países en desarrollo

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998),

reconociendo

el derecho soberano de cada Estado Miembro a reglamentar sus telecomunicaciones,

enterada

del Informe de la Comisión de Estudio 1 sobre la Cuestión 4/1 "Políticas y modalidades de financiación de las infraestructuras de telecomunicación en los países en desarrollo",

convencida

1 de que, en la perspectiva de una liberalización progresiva del sector de las telecomunicaciones, conviene que las administraciones y los operadores de los países en desarrollo definan y pongan en práctica en materia de tarificación unas políticas que tengan más en cuenta el coste real de ofrecer los servicios de telecomunicación;

2 que debe alentarse la utilización por parte de los operadores interesados de métodos e instrumentos que permitan determinar los costes de los servicios ofrecidos y de definir en consecuencia las decisiones que han de adoptarse en lo que concierne al reequilibrado de las tasas,

recomienda

que los poderes públicos y las administraciones tengan en cuenta los principios siguientes:

1 Con objeto de implantar progresivamente una tarificación orientada hacia los costes, debe invitarse a los operadores de los países en desarrollo a que creen los instrumentos de una metodología analítica, introduciendo por etapas un sistema de contabilidad analítica.

Dicho sistema permite, en particular, reunir y clasificar los diversos elementos de coste, analizar los gastos y grupos de gastos, identificar y clasificar los respectivos centros de coste y de ingreso, y asignar y distribuir los costes por elemento de red o por servicio, todo lo cual hace posible establecer una tarificación orientada hacia los costes.

2 De forma inmediata, debe alentarse a los operadores de los países en desarrollo a que utilicen los modelos de determinación de costes elaborados por los Grupos Regionales de Tarificación dependientes de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T.

RECOMENDACIÓN SG 1/4-98

**POLÍTICAS Y MODALIDADES DE FINANCIACIÓN DE LAS
INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN
EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO**

Cuestión 4/1: Políticas y modalidades de financiación de las infraestructuras de telecomunicación en los países en desarrollo

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998),

considerando

el artículo 1 de la Constitución (Ginebra, 1992) y en particular el número 19, así como el Plan de Acción de Buenos Aires,

reconociendo

el derecho soberano de los Estados Miembros de reglamentar sus telecomunicaciones y la aplicación de los instrumentos de la UIT,

teniendo en cuenta,

las leyes y reglamentos nacionales pertinentes, incluidos los referentes a la concesión de licencias y a las inversiones,

convencida

de que los países en desarrollo deben tener acceso a diferentes modalidades, métodos e instrumentos para financiar sus inversiones con miras a favorecer el desarrollo del sector de las telecomunicaciones, mejorar su eficacia operacional y aumentar el suministro de servicios,

recomienda

que los Gobiernos y Administraciones consideren los siguientes principios al formular y aplicar sus políticas de desarrollo de las telecomunicaciones.

1 Políticas de financiación de las inversiones

a) Dada la rentabilidad de las telecomunicaciones, debe fomentarse la reinversión de los beneficios, y la transferencia de ingresos entre el Estado y el operador debe limitarse al pago de dividendos en concepto de la participación pública en el capital del operador, al pago de los intereses de los créditos invertidos por el Estado o las tasas profesionales en vigor para los operadores de telecomunicaciones.

b) Al conceder licencias para la prestación de un servicio público, las autoridades deben elegir colaboradores experimentados, dispuestos a comprometerse a largo plazo, capaces de asumir riesgos importantes, que respeten los principios básicos del servicio público (servicio regular, trato equitativo de los usuarios y adaptación del servicio a la evolución de la situación) y cumplir la obligación del servicio/acceso universal.

c) La financiación basada en sistemas de BOT, BTO, BLT¹ o empresas mixtas puede facilitar el rápido desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo, siempre y cuando se tengan dotes de negociación considerables y se disponga de las correspondientes garantías. Si no se cumplen estas condiciones, quizá sea preferible considerar otras opciones. Podría ser necesario simplificar el régimen jurídico para facilitar esos arreglos.

2 Privatización

a) La privatización, o la apertura al capital privado, deben llevarse a cabo en un marco reglamentario y legislativo adecuado, ya sea por etapas o de una sola vez, reservándose la posibilidad de verificar que se respetan los objetivos de inversión en infraestructura, y permitiendo al tiempo a los inversores lograr la rentabilidad deseada.

b) En ciertos casos de privatización, la conversión de la deuda de los operadores tradicionales en participaciones en el capital de los nuevos operadores de telecomunicaciones puede resolver problemas financieros difíciles y facilitar la recapitalización de los operadores en cuestión.

c) El valor real de un operador depende del mercado. Un operador que evalúa sus activos debe tener en cuenta los efectos de las fluctuaciones monetarias, la inflación elevada y los beneficios previstos en el futuro, y aplicar medidas adecuadas tales como la no distribución de beneficios y dividendos, la amortización de los costes de reposición, la reevaluación del balance y la reestructuración de la deuda en divisas.

3 Factores favorables a las inversiones

a) Para aumentar el atractivo de las inversiones en telecomunicaciones, se han de considerar las siguientes medidas:

- los acuerdos de la OMC;
- demostrar disposición política para realizar las siguientes reformas reglamentarias y jurídicas necesarias y definir un calendario preciso:
 - i) el Estado se compromete a aplicar una política clara de desarrollo en materia de telecomunicaciones, separando los servicios de correos de los de telecomunicaciones;
 - ii) separar las funciones de reglamentación y explotación, con el fin de permitir a los operadores realizar actividades de carácter comercial;
 - iii) abrir a la competencia ciertos servicios, como los móviles y los servicios de valor añadido;
 - iv) abrir al capital privado y a la competencia los servicios básicos y las infraestructuras de telecomunicaciones siempre que proceda;
- establecer una legislación equitativa en materia de competencia;
- considerar exenciones de impuestos;
- garantizar la libre circulación de capitales;

¹ BOT: Build - Operate - Transfer (construcción - explotación - cesión).

BTO: Build - Transfer - Operate (construcción - cesión - explotación).

BLT: Build - Lease - Transfer (construcción - arriendo - cesión).

- garantizar la posibilidad de repatriación de los beneficios;
 - considerar la cooperación con países vecinos para definir directrices de inversión multilaterales y aplicar economías de escala.
- b) para propiciar una mayor movilidad de los capitales y reducir ciertos riesgos que los inversores consideran importantes, convendría fomentar el acceso a los mercados bursátiles junto con otras soluciones tales como la conversión de deudas, la participación en el capital, la financiación de proyectos, la creación de empresas mixtas, la concesión de créditos a los proveedores, etc.

RECOMENDACIÓN SG 1/5-98

INDUSTRIALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Cuestión 5/1: Industrialización y transferencia de tecnología

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998),

reconociendo

el derecho soberano de los Estados Miembros de reglamentar su sector de telecomunicaciones y la aplicación de los instrumentos de la UIT,

reconociendo también

que la transferencia tecnológica es una de las claves para la reestructuración industrial del país,

observando

el Informe de la Comisión de Estudio sobre la Cuestión 5/1 "Industrialización y transferencia de tecnología",

teniendo en cuenta

que la introducción y utilización de la tecnología puede contribuir a obtener mejoras importantes en cuanto a aumento de la productividad, creación de empleo e incremento del valor añadido en la economía,

que los cambios tecnológicos pueden provocar también problemas muy significativos, tales como un crecimiento en la tasa de desempleo y un incremento en los costes de las importaciones,

que si bien la influencia de la introducción de nuevas tecnologías o el proceso de transferencia de tecnología puede variar de un país a otro, es fundamental establecer los instrumentos políticos adecuados para maximizar los efectos beneficiosos de la transferencia tecnológica y reducir al mínimo los efectos negativos,

recomienda

que los gobiernos y administraciones tengan en cuenta los siguientes principios relativos a la industrialización y la transferencia de tecnología.

1 Análisis de mercado

La introducción de nuevas tecnologías exige un análisis minucioso del mercado. El conocimiento de las necesidades del mercado es esencial para determinar, por ejemplo, en qué segmentos del mismo (clientes importantes, empresas o particulares) existe demanda para determinados tipos de tecnología y servicio o si hay una demanda considerable de los servicios actuales o de nuevos servicios. Es fundamental que las instancias políticas pertinentes sigan de cerca el crecimiento del mercado y promuevan la transferencia de tecnología en el momento adecuado². Aunque la

² INMARSAT, Una transferencia más fácil de los conocimientos tecnológicos, Documento 1/12, Primera reunión de la Comisión de Estudio 1, 6-16 de marzo de 1995.

estructura de la producción industrial de un país depende de las estrategias que se adopten para la industrialización (por ejemplo, sustitución de las importaciones, promoción de las exportaciones, montaje/fabricación completa) y los cambios futuros de la tecnología, la cantidad de valor añadido se puede aumentar reforzando la integración vertical cuando sea viable mediante el montaje o la fabricación de productos finales e intermedios³.

La transferencia internacional de tecnología se relaciona con el tema de la importación, utilización y desarrollo ulterior y la cuestión global de la institucionalización tecnológica por un país distinto de aquél en que se originó este conocimiento tecnológico. El problema que se plantea en los países en desarrollo es que no sólo deben importar maquinaria y componentes sino que, también, deben importar los tipos que se puede difundir e institucionalizar en el país importador. Por tanto, la transferencia de tecnología debe englobar los siguientes factores, que podrían variar según los países, sectores y empresas:

- i) **Evaluación de la tecnología** - En la mayoría de las industrias es poco corriente que una tecnología sirva para todas las circunstancias. Los factores de producción disponibles varían según los países, al igual que la naturaleza de los insumos intermedios. Por consiguiente, al elegir entre tecnologías alternativas, las empresas destinatarias deben encontrar la tecnología idónea, que es la que permite utilizar de manera óptima los recursos disponibles.
A la hora de evaluar y elegir una tecnología, el primer paso consiste en identificar las necesidades y condiciones locales. Este aspecto es fundamental en los países en desarrollo, donde las necesidades y condiciones suelen ser muy distintas a las de los países que proporcionan la mayor parte de la tecnología. En segundo lugar, hay que estudiar las tecnologías disponibles en el mercado internacional. Ello requiere una información detallada sobre los distintos proveedores de tecnología. En tercer lugar, se hará una estimación de las ganancias y costos. Esto implica fundamentalmente consideraciones de carácter económico, aunque también se podría analizar los aspectos sociales y ambientales. En cuarto lugar, se debe decidir si la experimentación con las distintas tecnologías capacitará a la empresa para realizar mejoras e innovaciones en el futuro a fin de aumentar la productividad o para dedicarse a nuevas actividades. Los países en desarrollo pueden mejorar su acceso a la tecnología de vanguardia estableciendo procedimientos comunes de adquisición de equipos, y adquirir así los conocimientos necesarios para tratar con los fabricantes y los proveedores de equipos, crear economías de escala y ser capaces de negociar condiciones mejores en los contratos⁴.
- ii) **Asimilación y adaptación de la tecnología a las condiciones locales** - Tras evaluar adecuadamente las distintas posibilidades tecnológicas, la empresa debe pasar a la fase de asimilación y adaptación de la tecnología elegida a las condiciones del mercado local. Lo que se pretende es entender la tecnología y utilizarla de manera que se ajuste a las condiciones locales. El desafío consiste en sacar partido de las condiciones de la demanda y la oferta locales para mejorar la productividad y la competitividad a nivel internacional. Es muy probable que en esta fase se realicen pequeñas innovaciones o modificaciones de la tecnología a fin de aumentar la productividad, reducir los costes, ampliar la capacidad o mejorar la calidad.

³ Contribución de Kenya, Documento UIT-D/1/171.

⁴ *Ibid.*

- iii) **Difusión de la tecnología** - Cuando la empresa ha adquirido suficientes conocimientos sobre las posibilidades que ofrece la tecnología y algo de experiencia en su utilización, se la puede difundir a mayor escala. Además, para lograr una difusión eficaz es necesario contar con empresas de construcción bien organizadas, competencias pertinentes en materia de gestión, la capacidad adecuada para negociar con las autoridades locales y los recursos económicos para adquirir el centro de producción.
- iv) **Innovación** - Ésta será el fruto de los esfuerzos realizados para superar las limitaciones de la capacidad de producción de la empresa. Ello podría implicar la concepción de nuevos mecanismos, productos y procesos de producción o la introducción de mejoras en la tecnología existente. Las conclusiones del estudio de caso del sistema inductivo de tarjeta telefónica de Telebras ponen de manifiesto varias condiciones previas necesarias para lograr una transferencia exitosa, en este caso como un esfuerzo nacional. Una conclusión importante que se ha de sacar del proyecto del Brasil es que su éxito estuvo determinado por la relación existente entre el inventor de la tecnología, los fabricantes y el usuario final (el operador). Además de satisfacer las necesidades del operador, el proyecto crea una industria con 3.000 puestos de trabajo, lo que proporciona a Brasil una ventaja comparativa en los mercados de exportación⁵. El equipo que suministran los países industrializados no ha sido diseñado para el entorno de los países en desarrollo. El costo elevado de los equipos y piezas de repuesto importados influye de manera negativa en el funcionamiento, el mantenimiento y la utilización de la capacidad. Al ser cada vez más breves, los ciclos de los productos plantean problemas relativos al suministro de piezas de recambio para equipos que todavía tienen una vida útil. Los equipos diseñados y fabricados en otro lugar no proporcionan acceso al diseño técnico, a los conocimientos técnicos ni a las capacidades analíticas. Las capacidades en materia de investigación y desarrollo en los países en desarrollo, que son escasas o inexistentes, constituyen un obstáculo importante al desarrollo y transferencia de la tecnología, pues el objetivo de la I&D en los países desarrollados es satisfacer las necesidades de sus propios mercados⁶. Para los países en desarrollo, es una prioridad deseable que los planes industriales atiendan a las demandas de la región o de una subregión y que se desarrollen competencias en materia de I&D en asociación con los centros de producción⁷.

Para que el proceso de transferencia de tecnología se desarrolle de manera satisfactoria es esencial que se expliquen con detalle las condiciones sobre los derechos y obligaciones del proveedor y del destinatario de la tecnología en relación con el acceso a los mercados, la garantía de la calidad, la propiedad intelectual y las condiciones de adjudicación de licencias. Es importante que la calidad de

⁵ Brasil, Telebras Inductive Card Payphone System: A Successful Case of Telecommunications Improvement through Technological Development, Transference of Technology and Industrialization in Brazil, Documento 1/171, 30 de julio de 1996.

⁶ Contribución de Kenya, Documento UIT-D/1/171.

⁷ *Ibid.*

un producto sea idéntica a la del mismo producto fabricado en otro lugar, y que lleve la misma marca de fábrica. En este proceso, es fundamental concertar acuerdos para garantizar la calidad y cumplir las especificaciones del personal técnico de la empresa que realiza la transferencia⁸.

2 El papel del gobierno

El desarrollo de la tecnología de las telecomunicaciones depende de las políticas nacionales gubernamentales. Por tanto, el gobierno desempeña un papel fundamental a la hora de formular una política nacional general y coherente para reforzar la capacidad tecnológica del país. Esta política debe crear y fortalecer una capacidad autónoma de adopción de decisiones en cuestiones tecnológicas de acuerdo con las realidades de la situación política, económica y social y los objetivos de desarrollo. Las políticas de tecnología se llevarán a la práctica mediante planes de tecnología enmarcados en los planes de desarrollo nacional. Los planes de tecnología deben abarcar las responsabilidades esenciales, como presupuestación, gestión, coordinación, fomento y actividades de ejecución o tecnológicas e incluir requisitos específicos a nivel sectorial e intersectorial para la evaluación, la transferencia, la adquisición, la adaptación y el desarrollo de tecnología. Deben reflejar las estrategias a corto, medio y largo plazo, incluida la definición de prioridades tecnológicas, la movilización de recursos naturales, la difusión de la reserva de tecnología nacional existente, la identificación de sectores en los que sería necesaria la tecnología importada y la determinación de prioridades en materia de investigación y desarrollo para el perfeccionamiento y la mejora de las tecnologías endógenas.

Por lo que se refiere a la seguridad y a la salud, los gobiernos deben empeñarse en hacer cumplir las leyes y reglamentos que prevén la utilización de equipos y estrategias para la supervisión de la seguridad y la salud; desarrollar la capacidad necesaria para elegir la tecnología de manera que se garanticen las disposiciones pertinentes sobre seguridad y salud y las condiciones de trabajo adecuadas para los trabajadores; crear la infraestructura necesaria de seguridad e higiene en el trabajo para afrontar de manera satisfactoria todos los problemas relativos a estos aspectos que plantea la transferencia de tecnología⁹.

3 Políticas de inversión

La expansión del sector de telecomunicaciones implica una inversión enorme para construir redes, organizar servicios de capacitación y elaborar tecnologías adecuadas. El desarrollo de mercados de capital para los inversores nacionales y extranjeros constituye un aspecto fundamental de las políticas de inversión¹⁰. Por tanto, se alientan las políticas de inversión liberales, a fin de atraer y

⁸ SR Telecom, Suggested conditions and arrangements to promote the transfer of telecommunication technology to developing countries, Documento 1/109, 15 de noviembre, Comisión de Estudio 1, Grupo de Trabajo B/1, Ginebra, 27-30 de noviembre de 1995. Ver también la Contribución de Kenya mencionada.

⁹ Estas sugerencias han sido desarrolladas por la Organización Internacional del Trabajo (1988) en Safety, Health and Working Conditions in the Transfer of Technology of Developing Countries y se exponen en un apéndice.

¹⁰ Contribución de Kenya, Documento UIT-D/1/171.

movilizar recursos en el sector de telecomunicaciones. En India, por ejemplo, la expansión del sector de telecomunicaciones se ha apoyado mediante las políticas de inversión apropiadas. Entre las políticas y los procedimientos que rigen la inversión extranjera en este país figuran:

- i) Políticas de importación - Se autorizan todos los bienes de capital mediante una licencia general abierta; la importación de todos los equipos de telecomunicación distintos de los destinados al consumidor se autoriza sin licencia y con derechos aduaneros inferiores.
- ii) Políticas de exportación - Se cobra una tasa de 30% sobre el valor y los bienes de capital importados se aprueban automáticamente en un plazo de 15 días; se han establecido parques tecnológicos de componentes electrónicos orientados a la exportación y parques tecnológicos para la exportación de programas informáticos.

4 Marco institucional

En muchos países en desarrollo las disposiciones jurídicas e institucionales suelen ser bastante deficientes y no facilitan la participación eficaz de empresas y capitales privados. Ejemplo de ello son la inexistencia o ineficacia de las leyes y los mecanismos para proteger la propiedad privada; las leyes mercantiles obsoletas o inexistentes; un régimen tributario complejo que no suele favorecer a las empresas; y controles sobre el acceso a las divisas. Las disposiciones institucionales también presentan numerosos defectos, por ejemplo, la falta de independencia del poder judicial con respecto al poder ejecutivo o su tendencia a ser manipulado por grupos de intereses; un poder legislativo dominado por el poder ejecutivo o paralizado por la fragmentación de los partidos; gobiernos inestables; y una administración pública lenta, ineficaz y a veces corrompida.

En consecuencia, el establecimiento y mantenimiento de un entorno económico adecuado, un marco jurídico y reglamentario y un entorno político constituyen una condición necesaria para mejorar la transferencia de tecnología en los países en desarrollo. Se deben elaborar leyes y reglamentos que rijan la transferencia de la tecnología de las naciones industrializadas a los países en desarrollo para afianzar la posición de los negociadores en los acuerdos comerciales de transferencia de tecnología, potenciar al máximo las ventajas de la transferencia, aumentar el desarrollo y promover la adopción y difusión satisfactoria de las tecnologías importadas. Hay que dictar leyes para dirigir y controlar la importación de tecnologías extranjeras en beneficio de determinados países.

5 Derechos de propiedad intelectual

La protección de la propiedad intelectual es fundamental para desarrollar las capacidades tecnológicas de un país. La protección eficaz de los conocimientos técnicos mediante los derechos de autor, patentes y licencias mejorará la transferencia de tecnología, en particular en lo relativo a la maquinaria, los equipos y los compuestos químicos. En el marco de leyes nacionales más generales que rigen la propiedad intelectual, en caso de acuerdos de transferencia de tecnología, los beneficiarios deben respetar las disposiciones referentes a los detalles del diseño de los equipos y programas informáticos y de otros conocimientos valiosos, como las técnicas de fabricación e información sobre el mercado¹¹.

¹¹ SR Telecom, Suggested conditions and arrangements to promote the transfer of telecommunication technology to developing countries, Documento UIT-D 1/109, 15 de noviembre, Comisión de Estudio 1, Grupo de Trabajo B/1, Ginebra, 27-30 de noviembre de 1995.

Vaya como ejemplo, el de China que, en su lucha por desarrollar su industria de tecnologías de la información ha realizado progresos rápidos para mejorar su sistema de propiedad intelectual. En efecto, se ha creado un sistema jurídico para proteger los programas informáticos, que regula los derechos de autor, de marcas, de patentes, la competencia desleal, y los contratos técnicos, de gran importancia para la protección de la propiedad intelectual¹².

6 Desarrollo de los recursos humanos

Las inversiones no se deben limitar únicamente a la adquisición de nueva tecnología, sino que también es fundamental invertir en capital humano a fin de garantizar la calidad de la tecnología o el servicio. Hay que complementar el proceso de adquisición de competencias tecnológicas con la inversión en capital humano (formación de personal y contratación de asesores), lo que creará una capacidad para el cambio y la adaptación. Un aspecto clave del sistema educativo de los países en desarrollo es la necesidad de elaborar planes de estudios orientados a la práctica en las universidades con miras a mejorar la utilización de los productos de estos establecimientos¹³.

Si no existe gente capacitada para asimilar los conocimientos tecnológicos, se detendrá el proceso de transferencia de tecnología. Las organizaciones industriales de muchos países en desarrollo se caracterizan por la insuficiencia de competencias industriales y el elevado nivel de deserción del personal competente debido en gran medida a la ausencia de incentivos adecuados¹⁴.

Una estrategia de educación y formación apropiada debe incluir los elementos siguientes:

- contratación y mantenimiento de personal del país;
- formación en el empleo para el personal técnico y los usuarios;
- formación en tratamiento de datos y gestión de proyectos con elementos adecuados de las dimensiones sociales, políticas y éticas de la informatización para el personal informático competente;
- racionalización del plan de estudios a nivel regional para garantizar la uniformidad de los criterios;
- programas de perfeccionamiento profesional;
- preparación de material informativo y documentación sobre tecnologías de la información a nivel local.

Por ejemplo, Telebras, la principal empresa del Sector de las Telecomunicaciones de Brasil, tiene una política de formación del personal. Se imparte formación profesional en Brasil y en el extranjero. A nivel nacional, cuenta con varios programas de intercambio con escuelas técnicas e instituciones de investigación federales, y facilita financiación a los empleados para que cursen estudios superiores. Gracias a los programas de desarrollo de las Naciones Unidas, se envían técnicos en misión a Japón, Estados Unidos, Canadá y Francia y se invita con frecuencia a especialistas internacionales para que presten servicios de formación y consultoría.

¹² Guo Haiyan, Software in China: Opportunities it Creates and Challenges it Faces (Instituto de las Naciones Unidas para las Nuevas Tecnologías, 1996), 20.

¹³ Contribución de Kenya, Documento ITU-D/1/171.

¹⁴ Contribución de Kenya, Documento ITU-D/1/171.

Asimismo, en los esfuerzos de Singapur por aumentar sus competencias técnicas, las políticas industriales del gobierno han concedido una gran prioridad a la educación y a la formación. Se han creado institutos técnicos para formar recursos humanos con competencias técnicas necesarias a fin de atraer a industrias de alta tecnología, capacitar a recursos humanos con perfiles profesionales interesantes para los inversores importantes, ofrecer una vía para que el país conozca nuevos procesos de trabajo y tecnologías; y garantizar la oferta de personal técnico altamente calificado en los sectores clave de la economía.

Se ha reconocido que el tránsito hacia una economía basada en los conocimientos puede tener consecuencias especialmente negativas en el empleo de trabajadores manuales no calificados. En consecuencia, una estrategia mundial de empleo debe abarcar no sólo programas de formación intensiva para soluciones a largo plazo, sino también programas de creación de empleo para los trabajadores no cualificados.

El enfoque de la Organización Internacional del Trabajo se ha centrado en la identificación de las necesidades y prioridades en materia de capacitación de los trabajadores y las industrias que intervienen en la producción basada en tecnología avanzada. Habría que promover en mayor medida las actividades de cooperación técnica destinadas a asistir a los países en la elaboración de programas de formación en nuevas tecnologías.

7 Salud y condiciones de trabajo

La transferencia de tecnología suscita preocupaciones por los efectos en la salud y la seguridad de los empleados y en las condiciones de trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo aboga por que en la transferencia de tecnologías se tengan en cuenta algunos factores, entre los que cabe citar:

- realizar todas las adaptaciones apropiadas o necesarias de la tecnología anterior a fin de garantizar que los procesos, instalaciones y equipos tienen en cuenta de manera adecuada las diferencias existentes entre el país que recibe la tecnología y el que la transfiere;
- la transferencia de tecnología no debe fundarse en criterios exclusivamente económicos o técnicos;
- la tecnología sólo se debe transferir tras realizar un examen minucioso de todos los factores que influyen en las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo;
- impartir formación y enseñanza adecuadas para asegurar que el país que recibe la tecnología utiliza de forma apropiada y maneja de manera segura los procesos, instalaciones y equipos; y
- se deben proporcionar, o deben existir en el país en desarrollo, medios para reparar y mantener los procesos, instalaciones y equipos de forma adecuada.

La tecnología debe tener en cuenta las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo y, por tanto, la Organización Internacional del Trabajo ha presentado un código de práctica y ha elaborado recomendaciones dirigidas a los responsables de la seguridad y los riesgos para la salud que resultan de la transferencia de tecnología. Entre los numerosos objetivos de este código figuran:

- la necesidad de diseños apropiados, instalaciones adecuadas y manejo y utilización segura de los nuevos equipos, procesos, proyectos y productos conexos que se transfieren a países en desarrollo;

- los medios para analizar, desde el punto de vista de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, las tecnologías actuales importadas por países en desarrollo y de modificarlas para eliminar los riesgos descubiertos gracias a los análisis; y
- orientación para la creación de marcos administrativos, jurídicos y educativos para la aplicación de medidas preventivas o correctivas.

8 Afiliación a organizaciones internacionales

Los países en desarrollo deben examinar la posibilidad de afiliarse a organizaciones internacionales y regionales de telecomunicaciones como medio para acceder a las tecnologías más recientes, crear servicios, recibir formación y obtener apoyo en el desarrollo de la tecnología adecuada¹⁵. Hasta la fecha, muchos países se han reunido a nivel regional y subregional para crear organizaciones con miras a la cooperación mutua en el ámbito de las telecomunicaciones. Entre ellas figuran la Unión Panafricana de Telecomunicaciones (UPAT), la Unión Africana de Correos y Telecomunicaciones (UAPT), la Telecomunidad Asia-Pacífico (APT), la Unión Árabe de Telecomunicaciones (ATU) y la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)¹⁶.

9 El marco reglamentario

La reglamentación es necesaria para evitar el abuso de poder por parte del monopolio en un mercado en el que no existe la competencia y para supervisar el proceso de transición de un sector de telecomunicaciones monopolístico a un sector basado en un régimen de competencia. Las principales tareas del organismo de reglamentación consisten en asegurarse de que el operador de telecomunicaciones respeta las condiciones y objetivos fijados en su licencia y de que la interconexión a las redes del operador establecido se realiza de manera justa y equitativa.

Cuando se prevé una competencia entre redes, el tema de la influencia de esta competencia en las tarifas locales y el "déficit" de la red local es responsabilidad de una adecuada reglamentación y del organismo que aplica y vigila el cumplimiento de dicha reglamentación. Esto es especialmente importante para los países poco poblados que cuentan con comunidades rurales muy dispersas, en los que el operador de correos y telecomunicaciones dominante tiene la obligación de prestar un servicio universal. Canadá y Australia adoptaron un sistema que consiste en cuantificar los costos reales del suministro de acceso a la central local en distintas zonas del país y la contribución a esos costos que aporta el ingreso procedente de los servicios de larga distancia. A continuación, se calcula una serie de tasas de acceso o conexión a la red para que el déficit eventual que pueda producirse en una zona rural a la que resulta costoso dar servicio se reparta equitativamente entre el operador actual y el nuevo competidor. En Canadá, la tasa de contribución se basa en el número de líneas interurbanas utilizadas por un operador de larga distancia para acceder a una central local en una zona determinada y en la disminución de los ingresos locales para esa zona (UNCTAD, 1996).

¹⁵ INMARSAT, Una transferencia más fácil de los conocimientos tecnológicos, Documento 1/12 Primera reunión de la Comisión de Estudio 1, 6-16 de marzo de 1995.

¹⁶ Informe de la Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones, El Eslabón Perdido, 1984.

ANEXO 4

Nuevas Cuestiones propuestas y continuación de las Cuestiones existentes

Cuestión 1/1	Papel de las telecomunicaciones y de la tecnología de la información en el desarrollo económico
Cuestión 2/1	Repercusiones en la reglamentación del fenómeno de la convergencia dentro de los Sectores de telecomunicaciones, radiodifusión, contenido y tecnología de la información Acceso/servicio universal y el UIT-D Interconexión y el UIT-D Establecimiento de un organismo de reglamentación independiente y el UIT-D
Cuestión 3/1	Efectos de la introducción y la utilización de nuevas tecnologías en el entorno reglamentario de las telecomunicaciones
Cuestión 4/1	Políticas en materia de tarificación y métodos para determinar los costes de los servicios de telecomunicación Factores para crear un clima favorable a la inversión
Cuestión 5/1	(No está disponible)

Nueva Cuestión: *El papel de las telecomunicaciones y la tecnología de la información en el desarrollo económico*

1 Exposición del problema o de la situación

La Conferencia Mundial del Desarrollo de las Telecomunicaciones, Buenos Aires (1994), identificó como tema de estudio el "Papel de las telecomunicaciones en el desarrollo económico, social y cultural" (Cuestión 1/1):

"Para permitir a las esferas decisorias hacerse una idea de conjunto de la influencia que ejercen las telecomunicaciones en el desarrollo económico, social y cultural de un país, conviene hacer una síntesis de los estudios e informaciones disponibles y la experiencia acumulada por otros países sobre el particular, con el fin, sobre todo, de cuantificar las ventajas económicas de una integración del sector de las telecomunicaciones en los planes globales de desarrollo nacionales o regionales."

El objetivo era reunir la información disponible en ese momento para ayudar a las instancias decisorias a evaluar los efectos que la inversión en telecomunicaciones de un país tiene en el desarrollo económico. La cuantificación de los beneficios contribuiría a determinar con exactitud la composición y el nivel de la inversión en telecomunicaciones necesaria para atribuir eficazmente los recursos nacionales.

La Comisión de Estudio 1 reitera la importancia del estudio, cuyos resultados ayudarán a formular las políticas, sobre todo en los países en desarrollo, y recomienda que los trabajos relacionados con esta Cuestión continúen con carácter permanente y se concentren en los beneficios económicos después del reconocimiento de las telecomunicaciones como actividad comercial propiamente dicha.

Sin embargo, es necesario modificar el alcance del estudio para reflejar la realidad de la convergencia de tecnologías y la evolución de las telecomunicaciones en cuanto actividad comercial. Es aconsejable pues incluir las tecnologías de la información en el estudio. Al mismo tiempo es necesario limitar su alcance a la repercusión de las telecomunicaciones y de la tecnología de la información en el desarrollo económico como sector propiamente dicho y analizar sus efectos en otros sectores, en particular la agricultura, el turismo, la industria, la educación, la salud, el transporte, el medio ambiente, etc.

2 Cuestión o tema cuyo estudio se propone

Conveniencia de continuar el análisis de la información disponible para ayudarnos a evaluar los efectos de la información y de las telecomunicaciones en el desarrollo económico. Implícitamente ello supondría también el examen de las técnicas y de los instrumentos de análisis para cuantificar los beneficios de las telecomunicaciones en la era de la información.

¿Qué lagunas hay en la información disponible y qué nueva información es preciso reunir? ¿Qué tipo de información es preciso reunir en los países en desarrollo para obtener resultados generalizables y comparables?

¿Cómo maximizar los beneficios para diferentes categorías de la población en diferentes lugares?

3 Descripción de los resultados previstos

Un Informe actualizado con un resumen de conclusiones (véase el Documento 1/183).

4 Cronología del resultado previsto

De 3 a 4 años.

5 Autores y patrocinadores - Quiénes han solicitado el estudio de la Cuestión o del tema

La Comisión de Estudio 1.

6 Origen de las Contribuciones necesarias para efectuar el estudio

Informes de estudios de casos realizados en países en desarrollo, Informes de expertos de universidades y centros de investigación; organizaciones nacionales interesadas en la evaluación de los efectos de la información y de las telecomunicaciones; organizaciones internacionales que se ocupan de la salud, la educación, la agricultura, el medio ambiente, la industria, etc.

7 Destinatarios de los resultados

a) Indíquense los tipos previstos de destinatario, marcando todos los puntos pertinentes en la matriz que sigue.

	Países desarrollados	Países en desarrollo	Países menos adelantados
Instancias que adoptan la política de telecomunicaciones	X	X	X
Reglamentadores de las telecomunicaciones	X	X	X
Proveedores de servicios (operadores)	X	X	X
Fabricantes	X	X	X

b) Destinatarios - Quién utilizará concretamente los resultados

Son destinatarios en primer lugar quienes toman las decisiones políticas: los planificadores nacionales; las instancias decisorias responsables de otros sectores socioeconómicos serán los principales destinatarios de la Cuestión 1/1. En segundo lugar, cabe decir que todas las categorías indicadas de los países en desarrollo y los países menos adelantados podrían ser destinatarios de segundo orden. En tercer lugar, es también posible que el Informe pueda hallar eco en los países desarrollados, sobre todo porque los temas y las técnicas cuantitativas de interés para los países en desarrollo pueden tener también repercusión en los países industrializados que se enfrentan con los problemas de las zonas periféricas, los barrios pobres y la pérdida de empleo en las industrias tradicionales. En cuarto lugar, el público será el destinatario general.

c) Métodos propuestos para la aplicación de los resultados

Amplia difusión de los resultados, sobre todo en los países en desarrollo y menos adelantados.

8 Método propuesto para el examen de la Cuestión o el tema

a) Cómo. Indíquese el tratamiento propuesto de la Cuestión o del tema que se propone

- | | | |
|--|---|------------|
| 1. En una Comisión de Estudio | | |
| - Cuestión (un periodo de estudios de varios años) | ✓ | |
| - Grupo Temático (duración máxima de 12 meses) | ✓ | |
| 2. Como actividad normal de la BDT | | |
| - Programas | ✓ | |
| - Proyectos | X | |
| - Expertos consultores | | X |
| 3. De otras maneras - describanse (por ejemplo, regionalmente, dentro de otras organizaciones, conjuntamente con otras organizaciones, etc.) | | X (UNESCO) |

b) Por qué. Explique por qué ha elegido esa alternativa

El estudio se efectuará sobre la base de un proyecto con ayuda de consultores.

9 Necesidades de coordinación del estudio

Identificación de los estudios de casos necesarios en un sector preciso de un país, con participación de las autoridades nacionales en la realización del estudio y con asistencia de órganos pertinentes como centros de investigación y universidades.

Organizaciones regionales: organizaciones internacionales como la UNESCO, la OMM, la OMS, la FAO, el PNUMA, la UNCTAD (puntos de comercio). Órganos nacionales que han efectuado estudios a este respecto, por ejemplo, los estudios de USAID sobre la evaluación de las comunicaciones por satélite en el Pacífico; el estudio de la Organización India de Investigaciones Espaciales sobre la evaluación del programa SITE, China, ETDRC. Actividades de la BDT, en particular sobre la evaluación del efecto de los proyectos y de los programas emprendidos, como telecentros comunitarios.

10 Otra información pertinente

Nueva Cuestión: *Repercusiones en la reglamentación del fenómeno de la convergencia dentro de los sectores de telecomunicaciones, radiodifusión, contenido y tecnología de la información*

1 Presentación del problema

Los sectores de telecomunicaciones, radiodifusión, contenido y tecnología de la información están atravesando por un proceso de creciente convergencia, como se pone de manifiesto con la Internet, entre otros ejemplos, que plantea una serie de importantes cuestiones de política y de reglamentación. La cuestión de la convergencia es de gran interés para los países desarrollados y en desarrollo.

- Hasta ahora, estos sectores estaban sujetos a diferentes regímenes reglamentarios. El problema que se plantea ahora es cómo reglamentar industrias y sectores que hasta la fecha estaban separados, dado que la creciente convergencia hace cada vez más difícil determinar cuál es el régimen que debería aplicarse a las industrias convergentes, si se decide aplicar alguno y, en su caso, cuál es la mejor manera de hacerlo.
- La existencia de industrias mundiales, interconectadas e integradas vertical y/u horizontalmente, como manifestaciones de un alto grado de convergencia, ponen en tela de juicio que un único estado nación de los países desarrollados y en desarrollo pueda reglamentar adecuadamente a los nuevos agentes que intervienen.
- Si bien la competencia es posible entre los agentes de industrias convergentes de los países industrializados más adelantados, las megaempresas (integradas vertical y/u horizontalmente) y alianzas internacionales pueden abrumar completamente a las industrias y la capacidad de red, aun cuando pueda reconocerse que las industrias convergentes ofrecen servicios que crean muchas nuevas posibilidades, incluso para aquellos de los países menos adelantados, que no han tenido antes acceso a una gama tan rica de capacidades de información, tratamiento de información y comunicaciones.
- La cuestión del derecho a comunicar conlleva la del derecho a tener acceso a las redes y aplicaciones basadas en redes. Un excelente ejemplo es el caso de Internet.
- Responsabilidad.
- Derechos de autor y derechos de propiedad intelectual.
- Cuestiones de trato en los casos en que algunas industrias están sujetas a reglamentación (por ejemplo, las telecomunicaciones) mientras que otras sólo están sometidas a una supervisión reglamentaria escasa o inexistente (Internet), aunque en los hechos ambas ofrezcan servicios idénticos o funcionalmente similares.
- La interconexión y los pagos de un proveedor de infraestructura o de servicios a otro.
- La capacidad de red.
- La jurisdicción reglamentaria, por ejemplo, cuando un país ofrece un servicio que es prestado en otro.
- El fraude y la seguridad.
- La distinción confusa entre el contenido, la prestación y la infraestructura de servicio.
- Etc.

Es importante hacer hincapié en que, si bien la convergencia puede crear muchos interrogantes desde el punto de vista de la reglamentación, desde la perspectiva del usuario ofrece una serie de oportunidades sin precedentes y un acceso instantáneo a una plétora de información, esparcimiento y comunicaciones, a un costo relativamente bajo y en constante descenso. La convergencia puede ser incómoda para las instancias normativas y reglamentadoras, pero sus beneficios para los usuarios son innumerables.

2 Cuestión

Examinar las cuestiones asociadas con la convergencia con miras a determinar qué medidas pueden adoptar los países para optimizar sus regímenes reglamentarios a fin de abordar adecuadamente estas cuestiones.

3 Descripción de los resultados previstos

Un Informe con Recomendaciones.

4 Calendario del resultado previsto

Un primer Informe provisional en dos años. Un Informe Final para la última reunión de la Comisión de Estudio 1, antes de la próxima CMDT.

5 Autores y patrocinantes

La Comisión de Estudio 1. El Grupo de Relator estaría compuesto, en primera instancia, por un grupo básico de representantes de la Comisión de Estudio que esté dispuesto y pueda dedicar suficiente tiempo al examen de los estudios actuales, la prensa comercial, etc., y extraer de ese material los puntos fundamentales que pongan de manifiesto las repercusiones o consecuencias en la reglamentación. La preparación y distribución del Informe provisional puede estimular y/o justificar nuevas contribuciones o representantes en el Grupo de Relator.

6 Contribuciones necesarias para efectuar el estudio

- Los estudios KPMG encargados por la Comisión Europea.
- El futuro Libro Verde de la Comisión Europea sobre convergencia.
- Contribuciones de los Miembros del Sector.
- Investigaciones en la Web y la prensa comercial.
- Estudios preparados para otras organizaciones, por ejemplo, el Coloquio sobre Reglamentación de la UIT acerca de la convergencia, de 1996, el estudio de la CE sobre convergencia (1996), los estudios actuales de la OMPI sobre los aspectos económicos de los derechos de propiedad intelectual, el próximo estudio de los Estados Miembros de la CTU, la UNESCO, etc.

7 Destinatarios del resultado

a) Tipos de destinatarios previstos

	<u>Países desarrollados</u>	<u>Países en desarrollo</u>	<u>PMA</u>
Instancias decisorias en materia de telecomunicaciones	*	*	*
Reglamentadores	*	*	*
Miembros de los Sectores	*	*	*

b) Destinatarios - los que utilizarán específicamente el resultado

La UIT y las instancias decisorias y reglamentadoras en materia de telecomunicaciones en todo el mundo.

c) Métodos propuestos de aplicación de los resultados

Difusión de los dos Informes (provisional y final) a los Miembros y Miembros del Sector del UIT-D. Las administraciones podrían tal vez considerar si los resultados indican la conveniencia de introducir algunas medidas de optimización en sus regímenes reglamentarios.

8 Cómo sugerir el método para tratar la cuestión o el asunto propuesto

- | | | |
|---|---|-----|
| 1 | En una Comisión de Estudio | [✓] |
| | - Cuestión (durante un periodo de estudios de varios años) | [] |
| | - Grupo Temático (máximo 12 meses de duración) | [] |
| 2 | Dentro de la actividad normal de la BDT | |
| | - Programas | [] |
| | - Proyectos | [] |
| | - Asesores expertos | [] |
| 3 | De otro modo -describirlo (por ejemplo, regional, en otras organizaciones, juntamente con otras organizaciones, etc.) | [✓] |

El estudio del fenómeno de la convergencia deberá estar estrechamente centrado en las cuestiones fundamentales, especialmente en el caso del Informe provisional. Un examen de los actuales Informes y estudios sentaría las bases para identificar las repercusiones fundamentales en la reglamentación, y, ulteriormente, para el examen por parte de la Comisión de Estudio de las Recomendaciones que podrían formular los Miembros del UIT-D. Si bien la participación en el estudio de esta cuestión debería estar abierta a cualquier miembro, podría ser útil determinar si sería posible obtener para tales estudios el apoyo de investigadores universitarios y/u organizaciones regionales como APT, CITEL, la Comisión Europea, etc. En particular, convendría indagar si expertos de la FCC de los Estados Unidos, NTIA y la Comisión Europea estarían dispuestos a participar en el Grupo de Relator.

Sería útil asimismo presentar el proyecto de Informe sobre la marcha de los trabajos en el sitio de la Web del UIT-D, a fin de que cualquiera pueda formular en ese sitio observaciones y/o contribuciones al estudio.

9 Necesidades de coordinación del estudio

Ninguna.

10 Otra información importante

Ninguna.

Nueva Cuestión: *Efectos de la introducción y la utilización de nuevas tecnologías en el entorno reglamentario de las telecomunicaciones*

Título de la Cuestión o tema

Efectos de la introducción y la utilización de nuevas tecnologías en el entorno reglamentario de las telecomunicaciones.

1 Exposición del problema o de la situación

Debido a los efectos de las nuevas tecnologías (satélite, fibra óptica, redes inteligentes, comunicaciones móviles celulares, etc.), se asiste a un rápido desarrollo de nuevos productos y servicios de telecomunicaciones, los cuales responden a la creciente diversificación de las necesidades de la clientela.

Habida cuenta de dicha evolución, los regímenes vigentes, suelen ser poco adecuados para permitir el acceso a los mercados a nuevos proveedores o entidades de explotación, que podrían suministrar estos servicios con mayor eficacia que las entidades de explotación tradicionales.

Convendría que los países en desarrollo pudieran disponer en su momento de informaciones y análisis que les permitan evaluar el impacto reglamentario y comercial de la introducción y utilización de nuevas tecnologías en el sector de las telecomunicaciones.

La primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-94, Buenos Aires) respondió a este problema y adoptó la Cuestión 3/1 "Repercusiones de la introducción y utilización de nuevas tecnologías sobre el entorno comercial y reglamentario de las telecomunicaciones".

Esta Cuestión tenía por objeto estudiar:

"¿Cuáles pueden ser los efectos de la introducción y utilización de nuevas tecnologías sobre las condiciones de suministro de los servicios de telecomunicaciones y su reglamentación?"

¿De qué forma puede un país en desarrollo conciliar la utilización de estas nuevas tecnologías en un contexto comercial más competitivo con objeto de garantizar en todo su territorio el acceso a los servicios básicos a un precio razonable?"

con objeto de preparar un Informe y directrices para mediados de 1997.

Teniendo en cuenta la importancia de este asunto, la Comisión de Estudio 1, convencida de la importancia de la Cuestión, decidió proponer la siguiente actualización de la Cuestión 3/1 para el próximo ciclo, más centrada en los aspectos de reglamentación.

2 Cuestión o tema cuyo estudio se propone

Seguir estudiando los efectos de la introducción y utilización de nuevas tecnologías en la reglamentación de los servicios de telecomunicaciones.

3 Descripción de los resultados previstos

Un Informe actualizado para mediados de 1999 (1/195(Rev.2)), con las oportunas recomendaciones.

4 Calendario del resultado previsto

Mediados de 1999.

5 "Autores y patrocinadores" - Quiénes han solicitado el estudio de la Cuestión o del tema

Los participantes en la Comisión de Estudio 1.

6 Origen de las Contribuciones necesarias para efectuar el estudio

Estados Miembros, Miembros de Sector y organizaciones regionales interesadas (por ejemplo, documentos pertinentes de la Comisión Europea, etc.).

7 Destinatarios del resultado

a) Indíquense los tipos de destinatario previstos, marcando todos los puntos pertinentes en la matriz que sigue

	Países desarrollados	Países en desarrollo	Países menos adelantados
Instancias de política de las telecomunicaciones	*	*	*
Reglamentadores de las telecomunicaciones	*	*	*
Proveedores de servicios (operadores)	*	*	*

c) Métodos propuestos para la aplicación de los resultados

Las instancias de política y los reglamentadores tendrán en cuenta, al adaptar y formular las políticas y la reglamentación nacionales, la conveniencia de favorecer la introducción de la aplicación de estas tecnologías en beneficio de los usuarios.

8 Método propuesto para el examen de la Cuestión o el tema

a) Cómo. Indíquese el tratamiento propuesto de la Cuestión o del tema

1) En una Comisión de Estudio

– Cuestión (periodo de estudios de varios años) X

b) Por qué. Explique por qué ha elegido esa alternativa

Esta es una Cuestión de reglamentación que requiere una buena inteligencia entre todos los reglamentadores y operadores.

9 Necesidades de coordinación del estudio

- Comisión de Estudio 1 - Cuestiones 1/1 y 2/1, si continúan. Comisión de Estudio 2 - Cuestión 1/2, si continúa.
- Organizaciones regionales según proceda - Comisión Europea, CITELE, CTU, APT, ASEAN, PATU, PTC, etc.
- Actividad pertinente en marcha en otros Sectores de la UIT.

Nueva Cuestión: Políticas en materia de tarificación y métodos para determinar los costes de los servicios de telecomunicación

1 Planteamiento del problema

La progresiva apertura del sector de las telecomunicaciones a la competencia en los países en desarrollo ha de llevar a los operadores tradicionales de estos países a elaborar políticas de tarificación que tengan más en cuenta los costes reales que supone ofrecer servicios de telecomunicación en los planos nacional e internacional.

A tal efecto, habrán de disponer de métodos e instrumentos para determinar y estimar los costes con vistas a la introducción por etapas de sistemas de contabilidad analítica comparables a los ideados por los operadores de los países industrializados.

La utilización de estos instrumentos debería completarse con el análisis de modelos de tarificación que permitan definir las condiciones en las que sería a la vez conveniente y posible poner en práctica una política de reestructuración y de reequilibrado de las tasas.

2 Cuestión

Sobre la base de los resultados del segundo Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones (Ginebra, 16-18 de marzo de 1998) y de los trabajos de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T, así como de los Grupos Regionales de Tarificación dependientes de esta última, la Comisión de Estudio debería examinar:

- a) la evolución general de las estructuras de tarificación en los países que han puesto en práctica una política de reequilibrado de las tasas de telecomunicaciones; a este respecto, la BDT procede a una labor de análisis preliminar;
- b) los métodos principales utilizados para determinar y estimar el coste de los servicios de telecomunicación;
- c) las orientaciones que deberían adoptar las administraciones y los operadores de los países en desarrollo en lo que concierne a la tarificación de los servicios nacionales e internacionales de telecomunicación, habida cuenta de la evolución del marco reglamentario y de ciertos condicionamientos económicos, financieros y sociales.

3 Resultados esperados

Elaboración de un Informe y de los grandes principios generales hacia mediados del año 2000.

4 Enlace y coordinación

A fin de lograr la coordinación necesaria, habrá que mantener estrecho contacto con la Comisión de Estudio 3 del UIT-T y los Grupos Regionales de Tarificación dependientes de ésta, así como con otras organizaciones internacionales o regionales que intervengan en el estudio de los problemas asociados a la tarificación de los servicios de telecomunicación.

Nueva Cuestión: Factores para crear un clima favorable a la inversión

1 Exposición del problema

El establecimiento en los países en desarrollo de infraestructuras modernas de telecomunicaciones y la oferta de nuevos servicios hace necesario efectuar un volumen considerable de inversiones que superan, en general, las capacidades de financiación de las administraciones o de las empresas de explotación de dichos países.

A fin de garantizar durante un periodo razonable el desarrollo y la modernización de las infraestructuras de telecomunicación en los países en desarrollo, hay que recurrir con frecuencia a nuevas fuentes para financiar las inversiones que deben realizarse.

Con el fin de resolver dicho problema, las correspondientes administraciones o empresas de explotación deben adoptar una visión de conjunto de las diferentes posibilidades existentes en materia de políticas y técnicas de financiación, así como de los factores que pueden crear un clima favorable a la inversión, teniendo en cuenta el proceso actual de desreglamentación y mundialización del sector de las telecomunicaciones.

2 Cuestión

¿Cuáles son las diferentes políticas, modalidades y técnicas de financiación a las cuales pueden recurrir las administraciones o empresas de explotación de los países en desarrollo con objeto de efectuar las inversiones requeridas para desarrollar sus infraestructuras de telecomunicación?

¿Cuáles son los requisitos que deben reunirse para obtener ciertos tipos de financiación?

¿Qué factores (legislación nacional, aspectos estructurales, régimen reglamentario, política de control de precios, etc.) pueden contribuir a crear un clima favorable a la inversión?

La Comisión de Estudio 1, en estrecha colaboración con la BDT, debe estudiar la posibilidad de contribuir, en los países en desarrollo donde es muy difícil rentabilizar las telecomunicaciones, a la creación, tanto a nivel regional como subregional, de mercados de telecomunicaciones cuya masa crítica sea lo suficientemente grande como para rentabilizar la inversión en infraestructuras más allá del plano local.

Sería útil fomentar la armonización de las normas aplicables a la inversión nacional o extranjera, así como a establecer normas reglamentarias adecuadas, en el plano regional o subregional.

3 Resultados previstos

Preparación de un Informe y directrices a mediados del año 2000.

4 Coordinación

Para estudiar esta Cuestión, habrá que establecer contactos, entre otros, con órganos de financiación, bancos de desarrollo y otras organizaciones internacionales, intergubernamentales o regionales que se interesan en la financiación de proyectos de desarrollo.

Nueva Cuestión: Acceso/servicio universal y el UIT-D

1 Exposición del problema

Una de las mayores dificultades de los países es garantizar que una proporción cada vez mayor de su población tenga acceso a las telecomunicaciones, denominado a menudo acceso/servicio universal. Si bien el objetivo concreto es proporcionar acceso a las telecomunicaciones a una determinada porción de la población, alcanzar determinados niveles de penetración de las telecomunicaciones, o garantizar que se presten determinados servicios a un grupo en particular, todas las instancias decisorias en materia de telecomunicaciones deben tratar las necesidades de acceso/servicio universal de sus países. Para más detalles véase el anexo.

2 Cuestión o tema cuyo estudio se propone

La Comisión de Estudio debe establecer unas directrices óptimas para que los países en desarrollo tengan en cuenta cuando formulen políticas, leyes, y/o reglamentos para encarar los asuntos de importancia crítica que entraña el acceso/servicio universal. Para analizar la cuestión del acceso/servicio universal con eficacia y eficiencia, la Comisión de Estudio se ha de basar en la labor ya efectuada por la UIT y en particular para las Cuestiones 2/1, 3/1, 4/2, y 6/2 en el Periodo de Estudios 1994-1998 del UIT-D y otros materiales disponibles, por ejemplo el Informe sobre el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones de 1998. Para establecer orientaciones óptimas, la Comisión de Estudio:

- 1) identificará los objetivos, repercusiones y beneficios esperados de las diferentes políticas de acceso/servicio universal existentes, explicando los motivos principales por los que se efectuaron esas determinaciones;
- 2) describirá la utilización y las consecuencias reglamentarias de las nuevas tecnologías y servicios con el objeto de maximizar los beneficios que puedan proporcionar esas tecnologías para la expansión y mejora de los servicios de telecomunicación;
- 3) identificará los enfoques más comunes, así como los más innovadores, para alcanzar los objetivos de acceso/servicio universal cuando el sector privado es responsable de la aplicación de iniciativas de desarrollo de las telecomunicaciones, describiendo las ventajas e inconvenientes de cada concepto;
- 4) identificará los principios orientadores para la formulación, atribución y administración de los programas de acceso/servicio universal, tales como transparencia, distribución y acceso equitativos, atribución competitiva y tecnológicamente neutra, dirigidos al usuario;
- 5) describirá los marcos legislativos y reglamentarios que serían necesarios para aplicar programas o iniciativas de acceso/servicio universal;
- 6) Identificará y analizará la relación que las políticas de acceso/servicio universal tienen con otros asuntos fundamentales de telecomunicación que surgen en la transición de los países hacia el aumento de la competencia, tales como tasas de acceso, marcos y acuerdos de interconexión, tasas de distribución, y reequilibrado de tarifas.

3 Descripción de los resultados previstos

El resultado producido durante el estudio de esta Cuestión se debe dividir en dos fases. La primera será principalmente descriptiva y proporcionará la revisión de los mecanismos de acceso/servicio universal actualmente existentes descritos en las tareas 1-4 anteriores. Esta información sería adecuada para proporcionar los antecedentes e informaciones necesarias sobre las alternativas de los mecanismos de acceso/servicio universal a las altas esferas gubernamentales y a los proveedores de servicio de telecomunicación. Esta parte de los resultados se centrará en concebir un marco que sería utilizado para establecer procedimientos detallados que se apliquen a un programa de acceso/servicio universal. La información contenida en la primera fase de los resultados serviría como estímulo a los sectores legislativos del gobierno para encarar las cuestiones asociadas con el suministro del acceso/servicio universal.

La segunda fase se centrará en la información práctica que será directamente aplicable a las instancias de reglamentación, administradores, y personal de servicio de telecomunicación en el marco laboral con el objeto de aplicar y explotar programas de acceso/servicio universal. La información obtenida durante la primera fase de los resultados será utilizada durante la segunda parte para establecer orientaciones óptimas y recomendaciones para reglamentadores, administradores y proveedores de servicios de telecomunicación para la aplicación de programas de acceso/servicio universal.

4 Calendario del resultado previsto

En razón que la información recogida para la Cuestión en estudio será útil para países que introducen o reevalúan sus programas de acceso/servicio universal, se difundirá lo más pronto posible y sin esperar el resultado final de la Cuestión. La primera fase de los resultados estará elaborada a finales del primer tercio del periodo de estudios. La segunda fase estará publicada lo antes posible después de la primera fase pero en una fecha no posterior a la de la última reunión de la Comisión de Estudio durante el Periodo de Estudios 1998-2002.

5 Autores y patrocinadores de la Cuestión

Esta Cuestión es el resultado directo del estudio de las Cuestiones 2/1 y 4/2 durante el Periodo de Estudios 1994-1998. Se ha tenido el consenso que el tema de acceso/servicio universal es de fundamental importancia para muchos países, en particular los países en desarrollo, y que el estudio debe continuar sobre los aspectos particulares de las Cuestiones 2/1 y 4/2, así como otras Cuestiones conexas tales como 3/1 y 6/2. Los Relatores para las Cuestiones 2/1 y 4/2 propusieron la Cuestión específica, y además muchos Estados Miembros y Miembros de los Sectores han expresado también un considerable apoyo para la continuación de los estudios sobre este tema.

6 Contribuciones necesarias para efectuar el estudio

Una importante contribución para este tema han de ser las experiencias de los países que han obtenido los mejores logros en el establecimiento de los conceptos de acceso/servicio universal, incluida la utilización de nuevas tecnologías, programas y fondos de inversión. Además, las contribuciones de los Estados Miembros y Miembros de los Sectores será esencial para el éxito en el estudio de este tema. Las entrevistas, los Informes existentes, los materiales de la UIT que incluye el trabajo previo de las cuestiones de la Comisión de Estudio, los coloquios, y las encuestas, han de ser también utilizadas para recoger datos e información destinada a conformar una amplia

gama de directrices óptimas para la administración de programas de acceso/servicio universal. Se utilizarán también los materiales de las organizaciones regionales de telecomunicación para evitar la duplicación de tareas.

7 Destinatarios del resultado

a) Indíquense los tipos de destinatarios previstos, marcando todos los puntos pertinentes en la matriz que sigue

	Países desarrollados	Países en desarrollo	Países menos adelantados
Instancias de política de las telecomunicaciones	Interesados	Altamente interesados debido a necesidades no satisfechas	Altamente interesados debido a necesidades críticas y no satisfechas
Reglamentadores de telecomunicaciones	Interesados; experimentación con diferentes modelos	Altamente interesados; algunos países han aplicado métodos innovadores	Alto interés pero a menudo sin marco legal para aplicar políticas
Proveedores de servicios (operadores)	Pequeños operadores interesados Grandes operadores cautos y generalmente beneficiarios de un statu quo	El sector privado, en particular con nuevas tecnologías, altamente interesado, pero en menor grado los monopolios gubernamentales	Monopolios gubernamentales de pobres resultados
Fabricantes	Interés moderado	Interés moderado	Interés significativo

b) Destinatarios - Quiénes utilizarán concretamente los resultados

De acuerdo con el cuadro evaluativo anterior, se puede observar que una amplia gama comprendida por las instancias de política de telecomunicaciones, los reglamentadores y los proveedores de servicios de los países menos adelantados y en desarrollo estarán altamente interesados en los resultados de esta Cuestión. Los responsables de la política y de la reglamentación de los países desarrollados podrían interesarse en el compendio de enfoques. Los fabricantes estarán interesados en las posibles ventas de equipos y sistemas, así como en oportunidades de transferencia de tecnología que lleva consigo la fabricación de equipos y sistemas en países en desarrollo a través de acuerdos de asociaciones y empresas mixtas de beneficio mutuo.

c) Métodos propuestos para la aplicación de los resultados

Los resultados se distribuirán de la manera tradicional en reuniones de la Comisión de Estudio del UIT-D. No obstante, dada la importancia del tema, la BDT conducirá también reuniones y seminarios regionales, tal vez conjuntamente con organizaciones regionales de telecomunicación, para difundir los resultados de la Cuestión. Los resultados serían publicados por la UIT para amplia distribución.

8 Método propuesto para el examen de esta cuestión

a y b) Cómo y por qué

En razón que el tema de acceso/servicio universal es de gran importancia para todos los países, el estudio de esta Cuestión se concentrará en una Comisión de Estudio durante un periodo de estudios multianual con resultados provisionales como se indicó anteriormente.

9 Necesidades de coordinación del estudio

En razón que el tema del acceso/servicio universal está estrechamente relacionado con otros asuntos actualmente en estudio en la UIT, será necesaria una amplia coordinación entre las Comisiones de Estudio del UIT-D, así como con las Comisiones de Estudio de los otros Sectores de la UIT. Será también necesario una estrecha coordinación entre la BDT y los responsables de esta Cuestión. Las organizaciones regionales como CITELE y APEC se encuentran también estudiando asuntos relacionados con el acceso/servicio universal. Por consiguiente, se debe coordinar con esas organizaciones para reducir la duplicación de tareas.

ANEXO

Un método exitoso y ampliamente utilizado para alcanzar los objetivos de acceso/servicio universal es fijar políticas reglamentarias mediante el otorgamiento de licencias y acuerdos de concesión. Algunos países emprenden el método más complejo de establecer un mecanismo para determinar la fuente de los fondos de acceso/servicio universal, imponiendo una tasa o derecho para recaudar los fondos, y efectuar una distribución equitativa de los mismos. Los diferentes métodos de generación de fondos para programas de acceso/servicio universal incluyen subvenciones internas ocultas o explícitas, ingresos públicos, impuestos a las telecomunicaciones, fondos derivados de privatizaciones, y fondos provenientes de subastas de bandas de frecuencias. Asimismo, se han utilizado diversos métodos para atribuir fondos destinados al acceso/servicio universal, tales como compensación directa para usuarios selectivos, compensación directa de subvenciones internas ocultas o explícitas para proveedores de servicio de telecomunicaciones, mecanismos de licitaciones para proveedores de servicios de telecomunicaciones, y bonos o descuentos para consumidores rurales de bajos ingresos.

Las nuevas tecnologías, como los sistemas GMPCS y bucle local inalámbrico, y los servicios interactivos e inteligentes permiten aumentar la capacidad de obtener mejores comunicaciones, en particular en zonas rurales y distantes, y pueden contribuir a alcanzar los objetivos de acceso/servicio universal. Es de importancia fundamental que los países en desarrollo utilicen las capacidades técnicas de las nuevas tecnologías para obtener elevados niveles de penetración de las telecomunicaciones. Por ejemplo, el Informe Maitland de 1984 establece un objetivo de acceso/servicio universal de fácil alcance al teléfono para toda la humanidad. No obstante, algunos países tienen como objetivo de acceso/servicio universal el teléfono a un día de camino a pie -objetivo éste que se ha alcanzado y superado en gran medida mediante la ubicuidad de las comunicaciones móviles. Las políticas relacionadas con el acceso/servicio universal deben ser flexibles para mantenerse al día con los avances tecnológicos, la evolución de los mercados, y las variaciones de las demandas del usuario. Por ejemplo, en las conclusiones previas de la Comisión de Estudio del UIT-D se recomendaba que el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones en comunidades rurales y distantes se puede proporcionar efectiva y eficazmente mediante el suministro de diversas líneas en una oficina telefónica pública ubicada en el centro de una comunidad, la que posteriormente se convertiría en un telecentro comunitario polivalente. La experiencia indica que es más costoso llevar varias líneas a una comunidad en lugar de una sola, y que es muy caro y a menudo inadecuado para satisfacer las necesidades de acceso/servicio universal.

Las fuerzas políticas en apertura a la competencia también pueden ejercer grandes presiones sobre los fondos de acceso/servicio universal que pueden afectar considerablemente la administración del programa de acceso/servicio universal. A menudo, el tema del acceso/servicio universal es tan crítico que las reformas estructurales y reglamentarias resultarán afectadas por el modo en que es tratado este tema. Si bien los objetivos pueden ser diferentes en diversos niveles de desarrollo de las telecomunicaciones, ningún país puede permitirse ignorar la cuestión del acceso/servicio universal. Además, en razón que en los países en desarrollo la mayor parte de la población vive en zonas rurales, los desafíos que han de enfrentar las instancias decisorias gubernamentales son aún más difíciles. Para los países en desarrollo, los bajos niveles de acceso a las telecomunicaciones y la falta de recursos financieros para el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones puede ser perpetuado a menos que en toda la sociedad se efectúe el firme compromiso de encarar el problema.

Esta Cuestión tiene por objeto proporcionar detalles adicionales y propuestas prácticas para el estudio y aplicación de mecanismos de desarrollo y suministro de infraestructura y servicios de telecomunicaciones para atender a zonas rurales en un entorno comercial en continuo aumento. Se estudiará la aplicación de las nuevas tecnologías para satisfacer los objetivos de acceso/servicio universal, así como los mecanismos para recaudar y asignar fondos nacionales con el propósito de poner en marcha un programa de acceso/servicio universal. El examen de estos temas en los foros de la Comisión de Estudio alentarán la interacción y participación de expertos de todo el mundo, el intercambio de experiencias, y la comprensión de los métodos más eficaces.

Nueva Cuestión: *Interconexión*

1 Exposición del problema

La clave del desarrollo de una infraestructura de las telecomunicaciones y la promoción de la competencia es, por lo general, la determinación de un marco de interconexión y tasas de interconexión. La interconexión es esencial para los nuevos operadores, pues es el único modo de llegar a los clientes de redes de telecomunicación existentes. Los precios de la interconexión, la individualización de la red y las bases para establecer acuerdos de interconexión son los factores críticos que afectan la fluidez con que la competencia y la selección se desarrolla en un mercado de telecomunicaciones liberalizado. Éste es el caso independientemente del modelo de competencia que se adopte o del nivel de desarrollo económico del Estado Miembro.

Esta Cuestión está dirigida a proporcionar detalles y propuestas prácticas para la aplicación de regímenes de interconexión en un mercado abierto a la competencia en constante expansión para servicios de telecomunicaciones. La fijación de las tasas de interconexión, el establecimiento de sistemas de contabilidad basados en los costes, la definición del alcance de interconexión y la seguridad de que la interconexión sea realmente posible en cualquier punto técnicamente viable de la red, son todos problemas prácticos a los que se enfrentan los Estados Miembros de la UIT. Para más detalles véase el anexo.

2 Cuestión o tema cuyo estudio se propone

La Comisión de Estudio debe establecer unas directrices óptimas para que los países tengan en cuenta cuando establecen políticas, leyes, y reglamentos para tratar los asuntos de importancia crítica que entraña la interconexión. La Comisión de Estudio se basará en la labor ya efectuada para las Cuestiones 2/1 y 3/1 del Periodo de Estudios 1994-1998 y otros materiales disponibles. Para establecer directrices óptimas, la Comisión de Estudio:

- 1) Identificará los enfoques más comunes para la tarificación, contabilidad de costes, desglose de la interconexión, describiendo las ventajas e inconvenientes de cada enfoque.
- 2) Identificará los métodos más comunes para concertar acuerdos de interconexión, incluidos los establecidos por la autoridad reguladora y los que se alcanzan a través de negociaciones comerciales. Con respecto a las negociaciones comerciales, identificará los métodos más comunes para establecer procedimientos de resolución de controversias, plazos fijados para la finalización de negociaciones, las sanciones por incumplimiento y consecuencias similares si es necesaria la determinación o arbitraje reglamentario.
- 3) Identificará principios orientadores para las tarifas de interconexión, tales como precios basados en los costes, [costes incrementales a largo plazo] y transparencia.
- 4) Identificará principios directrices para celebrar acuerdos de interconexión, tales como no discriminación, transparencia, publicación de tasas de interconexión, disponibilidad de información de costes.
- 5) Describirá el marco legislativo reglamentario que sería necesario para aplicar los acuerdos de interconexión sobre precios y desglose adecuados.
- 6) Creará un modelo de acuerdo de interconexión.

3 Descripción de resultados previstos

Los resultados producidos durante el estudio de la Cuestión se deben dividir en dos fases. La primera será esencialmente descriptiva y proporcionará una visión de los métodos actualmente existentes para establecer acuerdos de interconexión sobre precios y desglose. Esta información, dirigida a funcionarios gubernamentales y operadores de telecomunicación, proporcionará los datos básicos sobre alternativas para alcanzar los objetivos de interconexión. Asimismo, servirá como marco para elaborar procedimientos detallados con el fin de aplicar un régimen de interconexión efectivo. Podría también servir de estímulo de medidas legislativas o reglamentarias para abordar los temas asociados con la interconexión.

La segunda fase estará centrada en la información práctica que sería directamente aplicable a los agentes reglamentadores, administradores y operadores de telecomunicación en el nivel de trabajo con el objeto de aplicar y explotar un régimen de interconexión. La información obtenida durante la primera fase se utilizará para establecer directrices y recomendaciones idóneas para determinar el régimen de precios de interconexión, aplicar contabilidad de costes y requisitos de desglose, establecer acuerdos de interconexión a través de medidas reglamentarias o negociaciones comerciales, y crear procedimientos de conciliación de disputas y modelos de intervención reglamentaria en esas controversias.

4 Calendario del resultado previsto

Debido que la información recogida para esta Cuestión será muy útil para los países que se introducen en el régimen de competencia, será difundida lo más pronto posible sin aguardar el resultado final de los trabajos de la Cuestión. La primera fase de los resultados estará elaborada a finales del primer año del periodo de estudios. La segunda fase se publicará lo más rápidamente posible después de la primera fase pero no después de la tercera reunión de la Comisión de Estudio durante el Periodo de Estudios 1998-2002.

5 Autores y patrocinadores de la Cuestión

Esta Cuestión es el resultado de los estudios de la Cuestión 2/1 durante el Periodo de Estudios 1994-1998. Hay consenso en que el tema de la interconexión es de inmensa importancia para todos los países, en particular los países en desarrollo, y en que se debe seguir estudiando este aspecto de la Cuestión 2/1. [El texto se completará después del FMPT. Además, el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones de la UIT encareció a los Estados Miembros de la UIT que comuniquen sus experiencias en la aplicación de los compromisos en el marco de la OMC e invitó a la UIT a actuar como depositario de la información sobre la experiencia de los Estados Miembros.]

6 Origen de las contribuciones necesarias para efectuar el estudio

El origen principal de las contribuciones será la experiencia de los países que han introducido el régimen de competencia y se ocupan del asunto de la interconexión. Las contribuciones de los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores serán fundamentales para el éxito del estudio de este asunto. Se utilizarán también entrevistas, Informes existentes y encuestas para recoger datos e información destinadas a elaborar un conjunto completo de directrices óptimas para administrar la interconexión. Se utilizarán también los materiales procedentes de organizaciones regionales de telecomunicaciones y Grupos de Trabajo para evitar la duplicación de tareas.

7 Destinatarios del resultado

a) Indíquense los tipos de destinatarios previstos, marcando todos los puntos pertinentes en la matriz que sigue

	Países desarrollados	Países en desarrollo	Países menos adelantados
Instancias de política de las telecomunicaciones	Interesados	Altamente interesados debido a la falta de experiencia	Altamente interesados debido a la falta de experiencia
Reglamentadores de las telecomunicaciones	Interesados y experimentados con diferentes modelos	Altamente interesados; algunos países tienen necesidad inmediata de información	Alto interés pero pueden ser necesarios modelos concretos
Proveedores de servicios (operadores)	Independientemente de la magnitud, los nuevos competidores están sumamente interesados Los grandes proveedores son cautos y generalmente se benefician con el statu quo	Independientemente de la magnitud, los nuevos competidores están sumamente interesados Los grandes proveedores son cautos y generalmente se benefician con el statu quo	Independientemente de la magnitud, los nuevos competidores están sumamente interesados Los grandes proveedores son cautos y generalmente se benefician con el statu quo
Fabricantes	Alto interés pues promoverá el desarrollo de infraestructura	Alto interés pues promoverá el desarrollo de infraestructura	Alto interés pues promoverá el desarrollo de infraestructura

b) Destinatarios - Quiénes utilizarán concretamente los resultados

De acuerdo con el cuadro evaluativo anterior, se puede observar que una amplia gama comprendida por las instancias de políticas de telecomunicaciones, los reglamentadores y los proveedores de servicios de los países, en desarrollo y menos adelantados, estarán altamente interesados en los resultados de esta Cuestión. Los responsables de la política y de la reglamentación de los países desarrollados podrían interesarse en el compendio de enfoque. Los fabricantes tienen también alto interés en la cuestión pues las medidas de interconexión apropiadas promoverán el desarrollo de la infraestructura.

c) Métodos propuestos para la aplicación de los resultados

El estudio se efectuará por un Grupo de Expertos y luego se distribuirá de manera tradicional en las reuniones de la Comisión de Estudio del UIT-D. No obstante, dada la importancia de este tema, la BDT también podría organizar seminarios y reuniones regionales, quizá conjuntamente con organizaciones regionales de telecomunicaciones, para difundir los resultados de la cuestión. La UIT podría publicar los resultados para obtener una más amplia distribución.

8 Método propuesto para el examen de esta cuestión

a y b) Cómo y por qué

En razón de que el tema de la interconexión reviste tal importancia para muchos países, esta Cuestión debe estudiarse en una Comisión de Estudio durante un periodo de varios años, con resultados intermedios como se ha indicado anteriormente. La interacción y participación de expertos de todo el mundo en este estudio producirá resultados útiles para los países en desarrollo.

9 Necesidades de coordinación del estudio

En razón que el tema de la interconexión está relacionado con otros temas que se encuentran en estudio en la UIT, será necesaria una coordinación con las Comisiones de Estudio y programas del UIT-D, así como con las actividades de las Comisiones de Estudio de los otros Sectores de la UIT. Se requerirá una estrecha colaboración entre la BDT y los responsables de esta Cuestión. Las organizaciones regionales, tales como CITEL y APEC, también estudian actualmente temas relacionados con la interconexión. Por consiguiente, se debe establecer coordinación con esas organizaciones para reducir la duplicación de tareas.

ANEXO

La tarificación de la interconexión plantea las cuestiones más difíciles. El nivel de precios afecta directamente la viabilidad de las redes en régimen de competencia y los incentivos para la inversión y desarrollo de las redes. El desafío para todos los países, y en particular los países en desarrollo, es establecer las tasas de interconexión que no demoren la aplicación del régimen de competencia o que hagan imposible que ésta se efectúe.

Muchos Estados Miembros de la UIT han emprendido obligaciones internacionales vinculantes para liberalizar sus mercados de telecomunicaciones como resultado del acuerdo sobre telecomunicaciones básicas de la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo de la OMC). Otros Estados Miembros de la UIT han introducido voluntariamente la competencia en un segmento como mínimo de su mercado de telecomunicación. Es particularmente importante para los países en desarrollo tener el conocimiento técnico necesario para promover la competencia cuando ésta se introduce. Para los países que han suscrito compromisos en el Acuerdo de la OMC sobre principios reglamentarios, los precios de la interconexión han de estar orientados a los costes. Sin embargo, la mayoría de los países y sus operadores establecidos, carecen de costes y de otra información pertinente necesarios para establecer las tasas de interconexión orientadas a los costes. El reto mayor es elaborar metodologías para determinar los sistemas de tarificación y contabilidad que proporcionarán los datos necesarios para determinar los costes.

Para ser efectiva, la interconexión se debe dividir en sus diferentes elementos de red. Los elementos de servicio desglosados maximizan la competencia en el servicio local y, por tanto, permite que los beneficios de la competencia se transfieran a la mayoría de los usuarios de telecomunicaciones. Muchos países se están esforzando para definir el "desglose" y hay una diversidad de puntos posibles en la red existente a los que los nuevos operadores buscan obtener acceso. Decidir qué elementos son necesarios implica equilibrar los mejores intereses de los operadores establecidos frente a las necesidades de los nuevos operadores -una tarea difícil para cualquier país.

Por lo general, todavía existen dos medios de alcanzar acuerdos de interconexión entre operadores. Pueden estar fijados por la autoridad reglamentadora o se pueden negociar comercialmente entre operadores (con o sin ningún grado de intervención reglamentaria) las negociaciones comerciales tienen ciertas ventajas. Los operadores conocen mejor cómo manejar los asuntos técnicos, comerciales, y tarifarios que necesitan ser negociados. Además, las cifras negociadas son más duraderas. Pero también tienen inconvenientes. Las negociaciones pueden ser prolongadas, lo que afecta de manera adversa el ritmo de la competencia. Además, el operador establecido puede tomar ventaja de su posición en el mercado para demorar y obstaculizar los acuerdos de interconexión, dejando a los nuevos operadores fuera del mercado. Por lo general, un operador establecido no tiene incentivos para cooperar. Por consiguiente, para reducir los inconvenientes a los nuevos operadores puede ser necesario aplicar un cierto grado de intervención reglamentaria. Muchos países han establecido procedimientos de resolución de controversias, que incluyen la intervención reglamentaria para resolver estancamientos o paralización de las negociaciones. Asimismo, muchos de ellos han fijado calendarios en los que las negociaciones deben ser completadas, con sanciones por incumplimiento. Además, durante la competencia inicial usualmente es necesario disponer de una tarifa de interconexión de referencia normalizada. El grado de compromiso reglamentario y las bases por las cuales los organismos reguladores toman sus decisiones son asuntos que se deben resolver antes de que se establezca un régimen de interconexión efectivo.

Nueva Cuestión: *Establecimiento de un organismo de reglamentación independiente*

1 Exposición del problema

Las reformas en el sector de telecomunicaciones se están produciendo a un ritmo sin precedentes. Los desarrollos tecnológicos han creado nuevas oportunidades para la comunicación y la mundialización del mercado de telecomunicaciones. En concordancia con estos adelantos, muchos países han comenzado a examinar la estructura de su sector de telecomunicaciones. En los cinco años pasados, muchos países han limitado el papel de los proveedores de servicios que tienen el monopolio y han comenzado a liberalizar y privatizar la industria y a introducir la competencia. Muchos otros se están preparando para participar en tales reformas en un futuro próximo. En una estructura industrial liberalizada, el papel del órgano reglamentador asume una posición crucial para garantizar que los nuevos operadores puedan competir equitativamente con los grandes proveedores.

Como parte de este proceso, una cuestión fundamental es la separación de ciertas funciones, es decir, las de explotación, reglamentación, titularidad y política. La adopción de estas distinciones permite al gobierno demostrar que el sector de telecomunicaciones está reglamentado de manera equitativa y transparente.

La reforma reglamentaria y las instituciones resultantes reflejarán el entorno más amplio del país y sus fundamentos históricos jurídicos, sociales, políticos y económicos. Las circunstancias nacionales particulares tendrán influencia en el método y los resultados de la reforma en cada país. Estos factores incluyen: el nivel general del desarrollo económico; el estado de desarrollo de la red nacional; el marco histórico de las instituciones; las disposiciones constitucionales; el sistema jurídico; la tradición nacional de la administración pública; y las actuaciones y diversidad de los grupos de interés.

2 Cuestión o tema cuyo estudio se propone

La Comisión de Estudio identificará directrices para que los países tengan en cuenta cuándo establecen un órgano reglamentador independiente. Para estudiar efectiva y eficazmente el tema de la reforma reglamentaria, la Comisión de Estudio se basará en los trabajos ya efectuados para la Cuestión 2/1 para el Periodo de Estudios 1994-1998 y otros materiales disponibles. Para llevar esto a cabo, la Comisión de Estudio:

- 1) identificará métodos y criterios que se han de utilizar para promover una política gubernamental en materia de telecomunicaciones y para evaluar el alcance de la reforma legislativa y reglamentaria necesaria para aplicar una política de telecomunicaciones nacional;
- 2) seguirá identificando los modelos reglamentarios para un órgano reglamentador de telecomunicaciones describiendo los factores jurídicos, económicos y sociales que pueden conducir a la adopción de un método reglamentario en lugar de otro;
- 3) describirá la gama de actividades administrativas que un organismo reglamentador puede efectuar, tales como creación de normas jurídicas y su ejecución, otorgamiento de licencias y concesiones, y gestión de escasos recursos;
- 4) describirá los asuntos reglamentarios fundamentales que el organismo reglamentador puede abordar, tales como la prestación de servicios, interconexión, acceso/servicio universal, tarificación, calidad de servicio, normalización/homologación, numeración, y dispositivos

de seguridad para el régimen de competencia (esto podría incluir la atribución y asignación de frecuencias y la radiodifusión, pero algunos países crean órganos distintos para estos asuntos);

- 5) identificará los criterios que se pueden utilizar para determinar el tamaño del órgano reglamentador, incluido el personal y miembros designados del órgano decisorio, teniendo en cuenta la dimensión de la industria, el alcance del mandato de la autoridad reglamentadora, el grado de iniciativa que emprenderá el órgano reglamentador, y el nivel de recursos necesarios para su aplicación;
- 6) identificará fuentes de financiamiento para recursos, entre las que figuran los mecanismos de financiación independientes, así como un método de aplicación escalonado que considera las limitaciones de recursos y la necesidad de promover al inicio la credibilidad reglamentaria.

3 Descripción de los resultados previstos

Los resultados del estudio de esta Cuestión deben ser un conjunto de directrices apropiadas para los países en transición hacia un mercado de telecomunicaciones más liberalizado que busca establecer su propia entidad reglamentadora.

4 Calendario del resultado previsto

En razón que la información recogida para esta Cuestión será muy útil para los países que reevalúan su marco reglamentario o introducen un organismo de reglamentación independiente, deberá difundirse a la mayor brevedad posible, preferentemente antes de la segunda reunión de la Comisión de Estudio. Durante el periodo de estudios, los resultados se deben difundir ampliamente y con la mayor rapidez posible, de modo que los países que se encuentran actualmente en el proceso de establecer organismos reglamentarios independientes o que próximamente tomarán esa decisión, puedan tener como referencia ese material cuando se crea un agente reglamentador.

5 Autores y patrocinadores de la Cuestión

Esta Cuestión es el resultado del estudio de la Cuestión 2/1 durante el Periodo de Estudios 1994-1998. Hubo consenso que el tema de la reforma reglamentaria es de enorme importancia para todos los países, en particular los países en desarrollo, y que el estudio debe continuar en ese aspecto particular de la Cuestión 2/1, esto es, el establecimiento de un organismo de reglamentación independiente.

6 Origen de las contribuciones necesarias para efectuar el estudio

Una importante contribución para efectuar el estudio es la experiencia de los países que han obtenido los mayores beneficios al establecer un órgano reglamentador independiente. Las contribuciones de los Estados Miembros y de los Miembros de los Sectores serán esenciales para el éxito del estudio de esta Cuestión. Las entrevistas, Informes existentes, materiales de la UIT incluido el trabajo previo de las Cuestiones de la Comisión de Estudio, los Coloquios y las encuestas se utilizarán también para recoger datos e informaciones destinadas al examen exhaustivo de este tema. Se utilizará también el material de las organizaciones regionales de telecomunicaciones para evitar la duplicación de tareas.

7 Destinatarios del resultado

a) Indíquense los tipos de destinatarios previstos, marcando todos los puntos pertinentes en la matriz que sigue

	Países desarrollados	Países en desarrollo	Países menos adelantados
Instancias de política de las telecomunicaciones	Interesados	Altamente interesados	Altamente interesados
Reglamentadores de telecomunicaciones	Interesados y experimentados con modelos diferentes	Altamente interesados; algunos países han aplicado métodos innovadores	Altamente interesados
Proveedores de servicios (Operadores)	Pequeños operadores interesados Grandes operadores cautos y usualmente beneficiarios de un statu quo	Sector privado altamente interesado, en particular nuevas tecnologías; monopolios gubernamentales menos interesados	Monopolios gubernamentales cautos y usualmente beneficiarios de un statu quo
Fabricantes	Interés moderado	Interés moderado	Interés moderado

b) Destinatarios - Quiénes utilizarán concretamente los resultados

De acuerdo con el cuadro de evaluación anterior, se puede observar que una amplia gama constituida por instancias que adoptan la política de telecomunicaciones, reglamentadores de las telecomunicaciones, y proveedores de servicios de países en desarrollo y menos adelantados, estarán altamente interesados en los resultados de esta Cuestión. Los responsables de la política y de la reglamentación de los países desarrollados podrían interesarse en el compendio de enfoques. Los fabricantes tendrán también moderado interés en la reforma reglamentaria, por ejemplo, con respecto al alcance en que se considera la normalización/homologación.

c) Métodos propuestos para la aplicación de los resultados

Los resultados se distribuirán de la manera tradicional en las reuniones de la Comisión de Estudio del UIT-D. No obstante, dada la importancia de este tema, la BDT conducirá también reuniones y seminarios regionales, quizá conjuntamente con las organizaciones regionales de telecomunicación, para difundir los resultados de esta Cuestión. La UIT publicará los resultados para que sean distribuidos más ampliamente.

8 Método propuesto para el examen de la Cuestión

a y b) Cómo y por qué

En razón que la reforma reglamentaria es de gran importancia para todos los países, el estudio de esta Cuestión se ha de circunscribir a una Comisión de Estudio a través de un periodo de estudios multianual con resultados provisionales como se indicó anteriormente. La obtención de la más amplia participación posible realzará el estudio de esta Cuestión y en razón que la Comisión de Estudio reúne un grupo variado de Estados Miembros y Miembros de los Sectores en un único

entorno, será entonces éste el mejor Foro para abordar este tema. La interacción y participación de expertos de todo el mundo en este tema alentará el debate y el surgimiento de nuevas ideas en las reuniones.

9 Necesidades de coordinación del estudio

En razón que la reforma reglamentaria se relaciona mucho con otras Cuestiones que se encuentran en estudio en la UIT, será necesaria una amplia coordinación de los programas de las Comisiones de Estudio del UIT-D, así como con las actividades de las Comisiones de Estudio de los otros Sectores de la UIT. Se requerirá también una estrecha coordinación entre la BDT y los responsables de esta Cuestión.
